

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 1 de 79

**GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL
PROYECTO SUEÑOS**

2026

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 2 de 79

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO GENERAL.....	5
2.1. Objetivos Específicos.....	5
3. ALCANCE	5
4. DEFINICIONES Y SIGLAS.....	6
4.1. Definiciones	6
4.2. Siglas.....	8
5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL <i>PROYECTO SUEÑOS</i>	8
5.1. Población Objetivo	9
5.1.1. Participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Programa para la Inclusión Social – Proyecto Sueños.....	9
5.1.2. Proyectos de vida y planes de vida	11
5.2. Niveles de Gestión.....	12
5.2.1. Nivel nacional.....	12
5.2.2. Nivel Regional	13
6. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL <i>PROYECTO SUEÑOS</i>	15
6.1. ÁMBITOS.....	17
6.1.1. Ámbito Estratégico	17
6.1.2. Ámbito Operativo.....	19
6.2. DIMENSIONES DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL <i>PROYECTO SUEÑOS</i>	20
6.2.1 Educación y Trayectorias Académicas	20
.....	21
6.2.2Dimensión Inserción Socioeconómica	28
6.2.3Dimensión Cultura y Deporte.....	33
6.2.4Oportunidades en el Exterior.	39
.....	39
7. INSTANCIAS DE APROBACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO.	51
8. MONITOREO Y SEGUIMIENTO	51
8.1. Principios del Registro.	52
8.2. Flujo de información y responsabilidades por Nivel de Gestión.....	52
Nivel de Gestión Nacional — Dirección de Protección Especial	53
Nivel de Gestión Regional — Direcciones Regionales – Enlace del Programa para la Inclusión Social.	53
Monitoreo de la participación y evaluación de las acciones del Programa.....	53

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 3 de 79

9.	GESTIÓN FINANCIERA.....	54
9.1.	Definición de los clasificadores:	54
9.2.	Presupuesto:.....	55
9.3.	Seguimiento Financiero:	55
10.	DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA.....	55
10.1.	Canales institucionales nacionales y regionales:.....	56
10.2.	Comunicación interna para la implementación territorial:	56
10.3.	Articulación con los procesos de atención:.....	56
10.4.	Socialización directa con la población objeto:	57
10.5.	Materiales y productos de comunicación:.....	57
10.6.	Comunicación externa y posicionamiento	57
10.7.	Seguimiento.....	57
11.	LISTA DE TABLAS	58
12.	LISTA DE GRÁFICAS.....	58
13.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	58
14.	ANEXOS.....	58
15.	RELACIÓN DE FORMATOS	59
16.	RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	59
17.	CONTROL DE CAMBIOS	59

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 4 de 79

1. INTRODUCCIÓN

Cuando una niña, niño, adolescente o joven encuentra oportunidades, acompañamiento y personas que creen en su potencial, no solo transforma su presente: comienza a tejer nuevas posibilidades para su vida, sus sueños y su futuro. Equipo Proyecto Sueños.

El Programa para la Inclusión Social Proyecto Sueños surge como una apuesta de la Dirección de Protección Especial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) orientada a promover el acceso efectivo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes mayores de 18 años ubicados en los servicios de protección a oportunidades educativas, culturales, deportivas, socioeconómicas y de participación social, reconociéndoles como sujetos de derechos desde una perspectiva centrada en el ser.

Lo anterior se fundamenta en los principios de protección integral, interés superior, participación, igualdad y no discriminación, corresponsabilidad y reconocimiento de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en armonía con la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Asimismo, el Programa incorpora de manera transversal los enfoques de derechos, diferencial, de género, territorial e interseccional, reconociendo las particularidades asociadas a la edad, discapacidad, pertenencia étnica, identidad de género, orientación sexual, condición migratoria y contextos socioculturales de la población, en coherencia con el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos – MEDD adoptado por el ICBF mediante la Resolución 7998 de 2023 y conforme a las orientaciones técnicas establecidas por la Dirección de Protección Especial.

En consecuencia el Programa se alinea con el “*Lineamiento Técnico de Atención para el Acompañamiento Comunitario y Familiar, el Restablecimiento de Derechos e Inclusión Social de Niñas, Niños, Adolescentes y Personas Mayores de 18 años en las modalidades y servicios de la Dirección de Protección Especial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*” y con el “*Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la Ley – SRPA*”, entendiendo la inclusión social como un componente transversal a los procesos de atención y protección integral, orientado al desarrollo de acciones diferenciadas para el fortalecimiento de los proyectos y planes de vida de las y los usuarios vinculados en las modalidades y servicios de protección en Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal.

En este sentido, Proyecto Sueños se constituye como un componente transversal al proceso de atención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en los servicios de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal, articulándose con las acciones de acompañamiento psicosocial, fortalecimiento familiar y preparación para la vida autónoma. Su implementación reconoce que la garantía efectiva de derechos requiere no solo de medidas de protección, sino también de la generación de oportunidades, vínculos significativos y escenarios de participación que favorezcan el desarrollo integral.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 5 de 79

Es por ello, que, la consolidación del Programa para la Inclusión Social – Proyecto Sueños es el resultado de un proceso de construcción colectiva liderado por la Dirección de Protección Especial del ICBF, desarrollado mediante un ejercicio de articulación y diálogo técnico con las Direcciones Regionales, los equipos territoriales, aliados estratégicos y el acompañamiento técnico de UNICEF.

Este proceso participativo permitió integrar experiencias, aprendizajes y capacidades institucionales para fortalecer el diseño conceptual, metodológico y estratégico del Programa. Como resultado, se consolidó una Teoría del Cambio construida de manera conjunta, que fortaleció la comprensión de las necesidades de la población, la definición de resultados esperados, la relación entre las acciones implementadas y las transformaciones que se busca generar en los planes y proyectos de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La presente guía tiene como propósito orientar técnica y metodológicamente a los diferentes actores involucrados en la implementación del Programa para la Inclusión Social *Proyecto Sueños* a nivel nacional, definiendo orientaciones, alcances, acciones y responsabilidades que contribuyan a la inclusión social y a la consolidación de planes y proyectos de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios de protección del ICBF.

2. OBJETIVO GENERAL

Gestionar e implementar acciones orientadas a la inclusión social para el acceso a oportunidades educativas, culturales, deportivas y socioeconómicas, que favorezcan el fortalecimiento de habilidades para la vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mayores de 18 años que se encuentran en los servicios de protección del ICBF, teniendo en cuenta sus propósitos, vocación, intereses y gustos acompañando de manera complementaria los procesos de atención.

2.1. Objetivos Específicos

- Complementar los procesos de atención de la población que se encuentra ubicada en los servicios de Protección Especial en las dimensiones de educación y trayectorias académicas, inserción socioeconómica y cultura y deporte.
- Fortalecer la construcción y sostenimiento de redes de apoyo significativas, mediante la implementación de la estrategia Referentes Afectivos – Padrinos de Corazón dirigida a niñas, niños y adolescentes declarados en adoptabilidad con características y necesidades especiales.
- Gestionar alianzas intersectoriales con entidades públicas y privadas para ampliar la oferta de oportunidades en los territorios.
- Promover la participación activa y significativa de la población en el diseño, implementación y evaluación de las acciones del Programa.
- Implementar mecanismos de registro, monitoreo y seguimiento que permitan contar con información actualizada sobre la participación, acceso a oportunidades y desarrollo de acciones relacionadas con la inclusión social de niñas, niños, adolescentes y jóvenes vinculados al Programa.

3. ALCANCE

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 6 de 79

Aplica para el nivel nacional, regional y zonal, e involucra a las entidades que prestan servicios de Protección Especial en Restablecimiento de Derechos, Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás actores inmersos en los procesos de atención, estableciendo las orientaciones conceptuales, estratégicas y operativas para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones relacionadas con las dimensiones del Programa para la Inclusión Social *Proyecto Sueños*.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1. Definiciones

Inclusión Social: Proceso sostenido mediante el cual individuos y grupos, especialmente históricamente marginados, Proceso sostenido mediante el cual niñas, niños, adolescentes, jóvenes y grupos históricamente expuestos a desigualdades o barreras acceden, participan y permanecen en condiciones de equidad en oportunidades, recursos, vínculos, capacidades y escenarios de participación que favorecen el ejercicio pleno de derechos, el fortalecimiento de la autonomía, el reconocimiento de sus potencialidades y la construcción de planes y proyectos de vida. Implica aportar a la eliminación de barreras sociales, culturales, económicas, territoriales e institucionales que limitan su participación significativa y el acceso efectivo a oportunidades para el bienestar y el desarrollo integral. (CEPAL, 2007).

Programa: Conjunto articulado, sistemático e intencionado de acciones, estrategias, actores, recursos y mecanismos de gestión orientados al cumplimiento de un propósito misional específico, mediante la implementación de acciones técnicas, operativas y territoriales dirigidas a una población determinada. En el marco del ICBF, los programas se orientan a la garantía, protección y restablecimiento de derechos, la generación de capacidades y el acceso a oportunidades, mediante procesos de articulación interinstitucional, seguimiento y mejora continua.

Bienestar: se entiende como una condición dinámica y multidimensional que involucra el bienestar físico, mental, emocional, social y relacional de las personas, así como la posibilidad de desarrollar capacidades, construir vínculos significativos y participar en entornos que favorezcan una vida digna y el ejercicio pleno de derechos (World Health Organization, 1948; Amartya Sen, 1999).

Capacidad de agencia / Agenciamiento: Se interpreta como 'ser proyecto social en sí mismo', haciendo alusión a la posibilidad de un actor de hacerse protagonista frente al mundo, junto con el otro. Rescata la capacidad del ser humano de transformar el entorno, a sí mismo y al otro (ICBF, 2020).

Curso de Vida: Enfoque que reconoce el desarrollo humano como un proceso continuo y acumulativo, en el que cada etapa vital está influida por las anteriores y configura las siguientes.

Dimensiones del Programa: Áreas funcionales y temáticas que organizan y orientan las acciones del Programa. Incluyen: Educación y Trayectorias Académicas, Inserción Socioeconómica y Cultura-Deporte. Operan de manera transversal e interdependiente.

Enlace Regional del Programa para la Inclusión Social *Proyecto Sueños*: Es el/la profesional responsable de liderar, articular y realizar seguimiento a la implementación territorial de las acciones del Programa en la regional, promoviendo la coordinación entre las áreas misionales, operadores, autoridades administrativas, equipos interdisciplinarios y actores estratégicos del territorio, con el fin de fortalecer el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 7 de 79

acceso de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a oportunidades para la construcción de sus proyectos de vida, desde un enfoque de derechos, diferencial, de género e inclusión social.

Etapas emprendimiento: Idea: Cuando se tiene una idea o propuesta de negocio en mente, sin validar en el mercado, no ha realizado ventas a la fecha, **ejecución:** Idea validada en el mercado, ha realizado ventas de sus productos y/o servicios y **formalización:** El negocio funciona y genera ingresos estables, viable para formalizarse en el mercado.

Familia anfitriona: Son aquellas familias que, a través de un convenio de cooperación nacional o internacional, promueven las acciones tendientes a la creación de redes, patrocinando gastos de viaje, alojamiento y manutención del usuario, y que además brindan escenarios familiares, culturales y/o recreativos durante la estadía del adolescente o joven, sin compromiso de adopción. Sin sustituir funciones parentales ni decisiones de autoridad administrativa.

Habilidades para la Vida: Capacidades psicosociales que permiten enfrentar los desafíos cotidianos, tomar decisiones informadas, establecer relaciones saludables, manejar emociones y resolver conflictos (OMS, 1993).

Mentor: Persona con experiencia práctica y conocimientos en emprendimiento o desarrollo empresarial que brinda acompañamiento técnico y humano a emprendedores en etapas de ejecución o de formalización de sus iniciativas productivas, mediante orientación estratégica, transferencia de conocimientos, retroalimentación y fortalecimiento de capacidades personales y empresariales (Incubar Huila, 2020)

Planes de Vida: Concreciones operativas del proyecto de vida; estructuras con metas claras y medibles que facilitan el avance hacia un bienestar definido, articulando decisiones cotidianas con propósitos de largo plazo.

Programas de Aprendizaje a la Medida – PAM: Programas académicos y no académicos adaptados a las necesidades y condiciones de los NNA y jóvenes de los servicios de protección, orientados a robustecer y fortalecer sus proyectos de vida.

Programas de Herramientas para la Vida – PHV: Programas de formación en artes, oficios y cursos en diversos campos, incluyendo fortalecimiento en habilidades blandas, control de emociones, ajustes y apoyos razonables atendiendo a las necesidades de la población bajo protección, enmarcados en la educación informal e inclusión social.

Proyecto de Vida: Representación dinámica y subjetiva que una persona construye sobre su futuro, con base en su historia, condiciones presentes y aspiraciones. Actúa como eje estructurante de la identidad personal (D'Angelo, 1994).

Servicios de Protección: Servicios dirigidos a NNA, jóvenes o familias que tienen como fin la garantía de sus derechos, la prevención y atención ante situaciones de amenaza o vulneración y el restablecimiento de derechos (Resolución 6300 de 2024).

Operadores Pedagógicos para Servicios de Protección para Responsabilidad Penal: Persona jurídica contratada por ICBF, que presta servicios de atención especializados a adolescentes y jóvenes en

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 8 de 79

conflicto con la ley, bajo los manuales que determina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de garantizar una atención integral para el cumplimiento de la finalidad pedagógica. (ICBF, 2024).

Oportunidades en el exterior: Es el proceso que fomenta las experiencias de vida, académicas, culturales y/o deportivas por fuera del país, con el objetivo de fortalecer la creación del proyecto de vida de los usuarios.

Reunión de estudio de viabilidad: Es la instancia que revisa, delibera y aprueba los procesos de para la materialización de una oportunidad en el exterior identificada y gestionada por una o un adolescente/joven interesado, ubicado en un servicio del sistema de protección, con base en la propuesta presentada. De esta reunión participan la Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario, el joven o adolescente, la o el enlace regional del Programa para la inclusión social Proyecto Sueños y la o el profesional de la Dirección de Protección Especial encargado de la gestión de Oportunidades en el Exterior desde el equipo Proyecto Sueños.

Trayectorias Académicas: Recorrido educativo de una persona incluyendo transiciones, permanencia, interrupciones, retornos y logros en niveles del sistema educativo formal o no formal (UNESCO, 2018).

Trayectoria de Vida: Secuencia de eventos, decisiones y transiciones que configuran el curso vital, influenciada por factores individuales, familiares, institucionales y sociales. Cada trayectoria es única y no lineal.

4.2. Siglas

FTDH – Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

PAM – Programas de Aprendizaje a la Medida

PARD – Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos

PHV – Programas de Herramientas para la Vida

SENA – Servicio Nacional de Aprendizaje

SIM – Sistema de Información Misional

SIIF – Sistema Integrado de Información Financiera

SMMLV – Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

SNBF – Sistema Nacional de Bienestar Familiar

SRPA – Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes

CUIDA -Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores

IAPA -Instituciones Autorizadas para adelantar el programa de adopciones

REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos

5. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL *PROYECTO SUEÑOS*

En coherencia con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, la inclusión social supone la ampliación de oportunidades y capacidades para participar plenamente en la vida social, económica, cultural y comunitaria, reduciendo desigualdades y fortaleciendo la cohesión social (CEPAL, 2007). A su vez, desde el enfoque de capacidades propuesto por Amartya Sen (1999), el bienestar y el

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 9 de 79

desarrollo se relacionan con las posibilidades reales que tienen las personas para elegir y construir la vida que valoran, reconociendo que el acceso a oportunidades debe estar acompañado del fortalecimiento de capacidades, apoyos y condiciones habilitantes.

En este sentido, el Programa comprende la inclusión social como un componente transversal de los procesos de protección integral, orientada en el ser, fortaleciendo la autonomía progresiva, la participación, la generación de capacidades y el acceso efectivo a oportunidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección Especial reconociéndoles como sujetos activos de derechos, con talentos, sueños, capacidades y potencialidades para transformar sus planes de vida.

Así pues, se retoma las orientaciones del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos – MEDD, adoptado mediante la Resolución 7998 de 2023, comprendiendo que las desigualdades no afectan de la misma manera a todas las personas y que, por tanto, las acciones institucionales deben responder de forma pertinente, accesible y culturalmente adecuada a las realidades asociadas al género, discapacidad, pertenencia étnica, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, condición migratoria, territorio y curso de vida.

Por lo tanto, incorpora ajustes razonables, estrategias de acompañamiento y acciones culturalmente pertinentes que favorezcan la participación efectiva y el acceso en condiciones de igualdad. Así mismo, el Programa promueve escenarios seguros, protectores e incluyentes, libres de discriminación y violencias, fortaleciendo el reconocimiento de capacidades, talentos y potencialidades como elementos fundamentales para la inclusión social, la participación significativa y la construcción de planes y proyectos de vida.

Por lo anterior se requiere la articulación entre el nivel nacional, las direcciones regionales, los centros zonales, las autoridades administrativas, los equipos técnicos interdisciplinarios, los operadores de servicios, actores públicos, privados, comunitarios y de cooperación. Esta articulación permite identificar necesidades, gestionar oportunidades, adaptar acciones a los territorios, hacer seguimiento a la implementación y fortalecer la toma de decisiones a partir de información actualizada.

5.1. Población Objetivo

El Programa para la Inclusión Social Proyecto Sueños está dirigido a niñas, niños, adolescentes y personas mayores de 18 años que se encuentran en los servicios de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el marco de los procesos de Restablecimiento de Derechos, con o sin declaratoria en adoptabilidad y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.

5.1.1. Participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Programa para la Inclusión Social – Proyecto Sueños

“Cuando niñas, niños y adolescentes son escuchados, sus voces no solo cuentan historias: abren caminos, transforman decisiones y nos enseñan que participar también es construir futuro. Equipo Proyecto Sueños

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 10 de 79

La participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios de Protección Especial constituye un derecho fundamental y una condición necesaria para que las acciones del Programa para la Inclusión Social – *Proyecto Sueños* sean pertinentes y significativas. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, toda niña, niño o adolescente tiene derecho a expresar libremente su opinión en los asuntos que le afectan, y a que esta sea tenida en cuenta conforme a su edad y madurez (ONU, 1989, art. 12). En Colombia, la Ley 1098 de 2006 reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes a participar en las actividades de la familia, las instituciones educativas, los programas estatales y demás escenarios de su interés.

Desde esta perspectiva, la participación no debe entenderse únicamente como asistencia a actividades, sino como la posibilidad real de ser escuchados, expresar intereses, tomar parte en decisiones, proponer ajustes y evaluar aquello que se desarrolla para y con ellos y ellas. En el caso de la población bajo protección del ICBF, esta participación cobra especial relevancia porque permite reconocerles como sujetos activos de derechos y no solo como destinatarios de medidas de atención, lo que implica transformar las representaciones adultas, así como las relaciones y prácticas institucionales que orientan su atención.

En el marco del Programa para la Inclusión Social – *Proyecto Sueños*, la participación de las y los usuarios permite que las acciones respondan de manera más cercana a sus intereses, capacidades, trayectorias, gustos, contextos territoriales y proyectos de vida. Escuchar su voz contribuye a identificar qué oportunidades son significativas, qué barreras enfrentan para participar, qué apoyos requieren, qué experiencias fortalecen su bienestar y qué acciones deben ajustarse para ser más incluyentes. (ICBF, 2021, pp. 7–8)

Para que esta participación sea efectiva, el Programa promueve espacios seguros, accesibles, incluyentes y libres de discriminación, en los que niñas, niños, adolescentes y jóvenes se expresan de acuerdo a sus diferencias y diversidad.

En este sentido, se implementarán diferentes mecanismos de participación y evaluación, tales como encuestas de satisfacción adaptadas por curso de vida, ejercicios de retroalimentación al cierre de actividades, grupos focales, círculos de palabra, buzones físicos o virtuales de opiniones, entrevistas semiestructuradas, metodologías artísticas, ejercicios narrativos, dibujos, murales, diarios de experiencia y espacios de diálogo con niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Estos mecanismos deben permitir valorar no solo la asistencia o cobertura, sino también la percepción de utilidad, pertinencia, trato recibido, accesibilidad, seguridad, aprendizajes, barreras y recomendaciones de mejora.

Así mismo, la evaluación participativa deberá realizarse de manera periódica, semestral o según la necesidad de cada territorio o dimensión, especialmente cuando se desarrollen procesos nuevos, actividades de alto impacto, acciones con población diferencial o experiencias que requieran ajustes metodológicos. La información recogida deberá ser analizada por los equipos responsables del Programa en los niveles nacional, regional y zonal, de manera que las percepciones de la población no queden como un ejercicio simbólico, sino que se traduzcan en decisiones concretas para mejorar la planeación, implementación, seguimiento y cualificación de las acciones.

La voz de niñas, niños, adolescentes y jóvenes debe ser tenida en cuenta mediante la incorporación de sus recomendaciones en los Planes de Atención Integral, la adaptación de metodologías, la priorización de temas de interés, la mejora de condiciones de accesibilidad, la identificación de nuevas ofertas, la

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 11 de 79

construcción de rutas diferenciales y la retroalimentación a aliados, operadores y equipos territoriales. También podrá aportar al diseño de futuras actividades, al fortalecimiento de las dimensiones del Programa y a la identificación de buenas prácticas territoriales.

5.1.2. Proyectos de vida y planes de vida

En el marco del Programa para la Inclusión Social – Proyecto Sueños, el proyecto de vida se comprende como un proceso dinámico, subjetivo y progresivo mediante el cual niñas, niños, adolescentes y jóvenes construyen sentidos, metas, aspiraciones y propósitos frente a su presente y futuro, a partir de su historia, sus capacidades, intereses, vínculos, experiencias, condiciones actuales y contextos de vida. El proyecto de vida actúa como un eje estructurante de la identidad personal, en tanto permite que cada una y cada uno se reconozca como protagonista de su propia trayectoria y pueda proyectarse desde sus talentos, sueños y vocaciones.

Desde los documentos técnicos del ICBF, el fortalecimiento de los proyectos de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de protección especial debe desarrollarse desde la protección integral, la autonomía y la generación de habilidades y competencias.

En este sentido, el proyecto de vida no debe entenderse únicamente como la elección de una carrera, un oficio, una actividad productiva o una meta académica. Si bien estos elementos son importantes, el proyecto de vida involucra una construcción más amplia relacionada con la identidad, la autonomía, la participación, el bienestar emocional, la capacidad de agencia, la toma de decisiones informadas, la construcción de vínculos significativos y la posibilidad de imaginar futuros posibles. La cartilla del ICBF sobre orientaciones para el desarrollo del proyecto de vida¹ plantea que este acompañamiento debe fortalecer habilidades para la vida, capacidad de agencia y autogestión, integrando además acciones con la familia y redes de apoyo bajo el principio de corresponsabilidad.

Para Proyecto Sueños, esta comprensión es central, porque el Programa no sustituye el proceso de atención, sino que lo complementa mediante la gestión de oportunidades educativas, culturales, deportivas y socioeconómicas que permitan ampliar horizontes, fortalecer capacidades y favorecer experiencias significativas. Así, las dimensiones del Programa se constituyen en escenarios concretos para que los proyectos de vida puedan expresarse, explorarse y fortalecerse. La dimensión de Educación y Trayectorias Académicas aporta al acceso, permanencia y avance en procesos educativos, identificando metas académicas y vocacionales; la dimensión de Inserción Socioeconómica fortalece capacidades laborales, procesos de empleabilidad, emprendimiento y acceso a oportunidades económicas; y la dimensión de Cultura y Deporte promueve la identidad, el bienestar integral, el sentido de vida, la recreación, el juego y el arte.

Por su parte, los planes de vida pueden entenderse como la concreción operativa del proyecto de vida. El plan de vida organiza ese horizonte en metas, acciones, tiempos, apoyos, recursos y responsabilidades posibles de acompañar y revisar. Por lo tanto, son estructuras con metas claras y medibles que facilitan el avance hacia un bienestar definido, articulando decisiones cotidianas con propósitos de largo plazo.

Esta diferencia es importante para el Programa: el proyecto de vida conserva una dimensión humana, flexible y subjetiva; el plan de vida permite orientar la acción institucional y territorial de manera más

¹ <https://www.icbf.gov.co/cartilla-orientaciones-para-el-desarrollo-del-proyecto-de-vida-de-nna-y-j-v1>

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 12 de 79

concreta. Por ello, un plan de vida puede incluir metas como culminar un ciclo educativo, postularse a educación superior, participar en un proceso cultural o deportivo, iniciar una formación para el trabajo, fortalecer una idea de negocio, prepararse para la vida autónoma, construir redes de apoyo o participar en espacios de orientación vocacional. Estas metas deben ser pertinentes, alcanzables, revisables y coherentes con los intereses, capacidades, curso de vida, contexto territorial, apoyos disponibles y concepto de la autoridad administrativa o del equipo técnico interdisciplinario cuando corresponda.

El ICBF ha señalado que la construcción y fortalecimiento del proyecto de vida de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en protección debe articular sus sueños, gustos, intereses y capacidades con la oferta y realidad de su contexto, de manera que puedan avanzar hacia sus propósitos de vida con autonomía, equidad, oportunidad y seguridad. Esta orientación dialoga directamente con *Proyecto Sueños*, en tanto el Programa gestiona oportunidades, pero también reconoce que dichas oportunidades deben tener sentido para cada persona y no responder únicamente a una oferta disponible o estandarizada.

Así mismo, los proyectos y planes de vida requieren acompañamiento, seguimiento y actualización. No son documentos estáticos ni decisiones definitivas; pueden transformarse según los intereses, experiencias, aprendizajes, vínculos, oportunidades y cambios propios del curso de vida. Por ello, las acciones del Programa deben permitir la escucha activa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la identificación de sus expectativas, la valoración de avances y la revisión periódica de metas. En esta lógica, las intervenciones y sus resultados deben ser tenidos en cuenta para determinar avances en el proceso de atención y apoyar la toma de decisiones administrativas sobre los casos particulares.

Finalmente, la Estrategia Referentes Afectivos – Padrinos de Corazón se articula de manera directa con los proyectos y planes de vida, porque reconoce que la proyección de futuro no depende únicamente del acceso a educación, empleo o actividades culturales, sino también de la existencia de vínculos significativos, relaciones de confianza y redes de apoyo. En este sentido, Proyecto Sueños comprende que acompañar un proyecto de vida es también acompañar al ser: escuchar sus sueños, reconocer sus capacidades, fortalecer su autonomía, abrir oportunidades y construir con cada niña, niño, adolescente y joven caminos posibles para una vida digna, significativa y con propósito.

5.2. Niveles de Gestión

El programa cuenta con niveles de gestión que garantizan su implementación efectiva en todo el territorio nacional. Desde cada nivel se trabaja de manera articulada para la toma de decisiones y el seguimiento de las acciones. A continuación, se describen los niveles que conforman el programa.

5.2.1. Nivel nacional

Dirección de Protección Especial

De conformidad con el Decreto 1430 de 2025², la Dirección de Protección Especial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF es la dependencia encargada de diseñar, orienta, hace seguimiento y evaluación a las acciones que fortalezcan los planes y proyectos de vida y promuevan entornos con

² De conformidad con lo establecido en el Decreto 1430 de 2025, por medio del cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y se determinan las funciones de sus dependencias.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 13 de 79

oportunidades equitativas para niñas, niños, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección. Además, define la línea técnica y operativa del Programa, consolidará la información remitida por las regionales y será responsable de la articulación con la Oficina de Cooperación, los actores territoriales, y entidades públicas y privadas.

Oficina de Cooperación

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1430 de 2025³ la Oficina de Cooperación es encargada de promover, construir y afianzar alianzas entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y entidades u organismos bilaterales y multilaterales, así como organizaciones privadas, las ONG, academia y sociedad civil, para el logro de sus objetivos. Así mismo, gestionar la obtención de cooperación técnica y/o financiera ante organismos bilaterales y multilaterales, sector solidario y privado y tercer sector para el apoyo y fortalecimiento de los programas, proyectos y estrategias que adelante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Oficina Asesora de Comunicaciones

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1430 de 2025 la Oficina Asesora de Comunicaciones es encargada de asesorar en el diseño y desarrollo de contenidos y estrategias de comunicación dirigidos a la comunidad y en particular a los beneficiarios de los programas del ICBF y coordinar con las Direcciones Regionales y la Oficina de Gestión Regional las estrategias de comunicación a nivel local, aplicando la política institucional y gubernamental.

5.2.2. Nivel Regional

Direcciones Regionales

Cada una de las 33 regionales será responsable de identificar, diseñar, gestionar, vincular, dar seguimiento y evaluar las acciones de inclusión social en su territorio, cumpliendo con la línea técnica definida por la Dirección de Protección Especial a través de la gestión y coordinación de los enlaces regionales para el Programa. Adicional, deberá coordinarse con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y garantizar el desarrollo del Programa, así como la participación de los actores de asegurando la inclusión efectiva de todas las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes.

Centros Zonales

Defensorías de Familia (Defensores de Familia y Equipos Interdisciplinarios)

Son responsables de liderar los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos y garantizar que las medidas adoptadas respondan al interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Por ello cumplen un rol que trasciende la función jurídica y se posiciona como un eje articulador entre la protección integral y la inclusión social, en la medida en que sus decisiones inciden directamente en las

³ De conformidad con lo establecido en el Decreto 1430 de 2025, por medio del cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y se determinan las funciones de sus dependencias.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 14 de 79

trayectorias de vida de la población, especialmente en lo relacionado con su acceso a oportunidades educativas, sociales, culturales, económicas y fortalecimiento de redes vinculares de apoyo.

Esto implica reconocer que el restablecimiento de derechos no se agota en la superación de la vulneración, sino que debe proyectarse hacia la generación de condiciones reales para la inclusión social y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Dentro del rol de las autoridades administrativas es de tener en cuenta que, para el caso de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, las acciones relacionadas con la participación en las dimensiones y oportunidades del Programa deberán desarrollarse en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD, garantizando que las decisiones adoptadas respondan al interés superior, la protección integral y el fortalecimiento de sus trayectorias de vida.

Para las personas mayores de 18 años vinculadas a los servicios de protección, las acciones se desarrollarán en el marco del acompañamiento al proceso de atención, reconociendo su autonomía progresiva y capacidad legal para la toma de decisiones frente a su participación en las diferentes dimensiones del Programa. En estos casos, las Defensorías de Familia y equipos técnicos interdisciplinarios continuarán ejerciendo un rol de orientación, acompañamiento y seguimiento técnico, promoviendo condiciones que favorezcan la consolidación de proyectos de vida, el tránsito hacia la vida autónoma e independiente y el acceso efectivo a oportunidades de inclusión social.

Nota: Para la participación de los niños, niñas y adolescentes en los procesos y actividades de las dimensiones del Programa para la Inclusión Social se debe contar con los permisos de las autoridades administrativas y los consentimientos para el uso de imágenes y videos. Lo anterior con el apoyo de los enlaces regionales y profesionales de operadores y atención directa.

Para las personas mayores de edad, la participación será voluntaria y deberá ser informada a la Autoridad Administrativa que acompaña el proceso de atención; será la o el joven quien manifieste su interés y suscriba los consentimientos correspondientes. En el caso de personas mayores de edad con discapacidad, se garantizarán los ajustes razonables y apoyos necesarios para la toma de decisiones informadas.

Talento humano de las entidades que prestan servicios de Protección y de los de operadores pedagógicos de los servicios de Protección del Sistema de Responsabilidad Penal.

Su responsabilidad incluye socializar con la población las oportunidades de inclusión social como parte complementaria al proceso de atención ejecutando las acciones definidas en los ámbitos y dimensiones del programa, así como gestionar y reportar avances en la implementación de las acciones a los enlaces territoriales en el marco de la línea técnica establecida por la Dirección de Protección Especial.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 15 de 79

6. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL *PROYECTO SUEÑOS*

*“Cada oportunidad que se acompaña, cada capacidad que se fortalece y cada sueño que se escucha, es un paso hacia la construcción de vidas con mayor autonomía, bienestar y posibilidades.
“Equipo Proyecto Sueños*

La implementación del Programa se concibe como un proceso articulado, integral y territorial que busca materializar acciones orientadas al fortalecimiento de los proyectos y planes de vida, la inclusión social y el acceso efectivo a oportunidades para niñas, niños, adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por ello, el Programa se implementa a través de **dos ámbitos interdependientes y complementarios**:

i) Ámbito Estratégico: orientado a generar condiciones institucionales, normativas, técnicas, financieras y de articulación intersectorial que garanticen la sostenibilidad de las acciones del Programa. En este ámbito se promueve la construcción de alianzas con actores públicos, privados, comunitarios, de cooperación y academia, así como la gestión de oportunidades y la definición de lineamientos, mecanismos de seguimiento y acciones que favorezcan el acceso preferente de niñas, niños, adolescentes y personas mayores de 18 años ubicadas en los servicios de protección a la oferta pública y privada disponible.

ii) Ámbito Operativo: centrado en el acompañamiento directo a la población mediante acciones orientadas al fortalecimiento vincular, vocacional, educativo, cultural, artístico, deportivo y socioeconómico, reconociendo las capacidades, intereses, vocaciones, gustos y particularidades de cada persona. Este ámbito busca que las oportunidades gestionadas se articulen de manera complementaria con los procesos de atención, favoreciendo la construcción de planes y proyectos de vida con sentido, autonomía y posibilidades reales de inclusión social.

Estos ámbitos se desarrollan de manera transversal mediante tres dimensiones interrelacionadas, que responden integralmente a las necesidades, intereses, capacidades y potencialidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes:

1. Educación y Trayectorias Académicas: promueve el acceso, permanencia y continuidad en procesos educativos formales, de formación para el trabajo y cualificación ocupacional.

2. Inserción Socioeconómica: impulsa procesos relacionados con emprendimiento, empleabilidad, educación financiera y generación de ingresos, favoreciendo el fortalecimiento de capacidades para la autonomía económica.

3. Cultura y Deporte: reconoce el arte, la recreación, la actividad física y las expresiones culturales como escenarios de bienestar, identidad, participación, expresión y fortalecimiento de habilidades socioemocionales.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 16 de 79

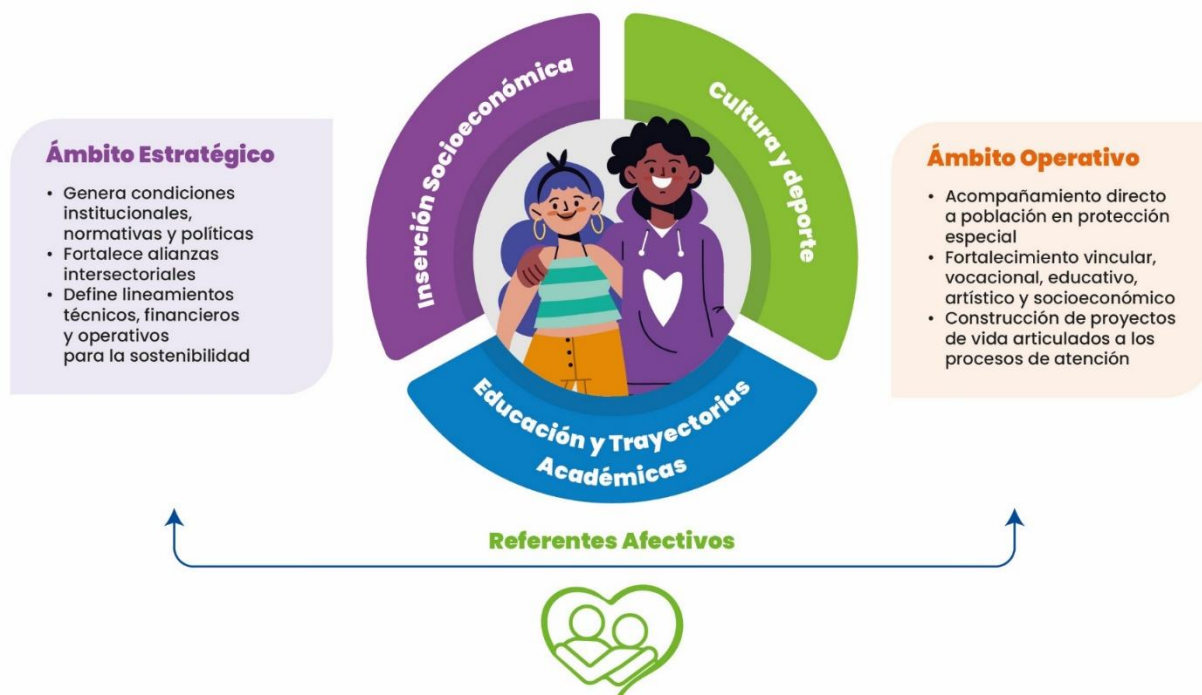
Estas dimensiones no operan de forma aislada ni excluyente, sino que pueden desarrollarse de manera simultánea y complementaria, según los intereses, necesidades, momento del curso de vida y particularidades de cada niña, niño, adolescente o joven.

La *Estrategia Referentes Afectivos - Padrinos de Corazón* está orientada a vincular familias (en su diversidad de tipologías o personas naturales adultas, mayores de 25 años), que de manera voluntaria acompañen a niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad con características y necesidades especiales, ubicados en los servicios de Protección, en la construcción de relaciones significativas, fortalecimiento de redes vinculares de apoyo, que aporten a la consolidación los proyectos de vida y favorezcan las diferentes etapas del desarrollo. El vínculo se construye a través de encuentros que de forma progresiva fortalecen la confianza y cercanía mediante un proceso de cuatro niveles. Lo anterior debe estar articulado con el equipo de la defensoría de familia en el marco del proceso de atención. (ver anexo 1. Estrategia Referentes Afectivos - Padrinos de Corazón).

Complementando lo anterior cuando surjan oportunidades de potenciar los procesos individuales con experiencias en el exterior, a través de intercambios, participación en eventos académicos, deportivos, culturales u otros; el programa para la inclusión social brindará acompañamiento, articulación y apoyo para la gestión de recursos que permitan la materialización de la experiencia, no obstante, es importante resaltar que las acciones a las que haya lugar estas sujetas y condicionadas al criterio y concepto de la autoridad administrativa en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Para facilitar la comprensión de esta estructura, a continuación, se presenta un esquema que muestra la relación entre los ámbitos y las dimensiones de la estrategia, evidenciando cómo se articulan para su implementación.

Ilustración 1. Esquema del Programa para la Inclusión Social – Proyecto Sueños.



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 17 de 79

Creación propia de la Dirección de Protección Especial.

Con base en este esquema, se presenta a continuación el detalle de los ámbitos (estratégico y operativo) y las tres dimensiones del Programa para la Inclusión Social – *Proyecto Sueños*, precisando su justificación, alcance y propósito. Es importante señalar que los ámbitos y las dimensiones no se encuentran en una relación jerárquica: los ámbitos corresponden a los niveles de acción en los que se despliega la estrategia, mientras que las dimensiones representan las áreas funcionales temáticas que se desarrollan de manera transversal en ambos ámbitos.

Tabla 1. Ámbitos de Acción.

ÁMBITO ESTRATÉGICO	ÁMBITO OPERATIVO
Acciones lideradas por: • Dirección de Protección Especial. • Direcciones Regionales.	Actores clave: • Enlaces Regionales del Programa para la Inclusión Social – <i>Proyecto sueños</i>. • Talento humano de los operadores de servicio y operadores pedagógicos. • Defensores de Familia y Equipos Técnicos Interdisciplinarios.

Creación propia de la Dirección de Protección Especial.

6.1. ÁMBITOS

6.1.1. Ámbito Estratégico

Genera condiciones institucionales, normativas, políticas, teje alianzas intersectoriales y define los aspectos técnicos, financieros y operativos que garanticen la sostenibilidad de las acciones para establecer canales y oportunidades que favorezcan el acceso preferente de las niñas, niños, adolescentes y personas mayores de 18 años ubicados en los servicios de protección, a la oferta pública y/o privada.

Este ámbito se desarrolla en dos niveles articulados: por un lado, las acciones lideradas por la Dirección de Protección Especial, y por el otro, las acciones ejecutadas en los territorios a través de las Direcciones Regionales. Ambos niveles deben operar en sintonía para garantizar que las líneas técnicas, las articulaciones y las gestiones se traduzcan en oportunidades reales para la población.

Acciones lideradas por la Dirección de Protección Especial:

- Identificar las necesidades comunes y prioritarias en los territorios, mediante análisis de datos, informes regionales y encuentros nacionales.
- Establecer una agenda de líneas técnicas para fortalecer la inclusión social y el desarrollo humano.
- Identificar en articulación con la Oficina de Cooperación instituciones aliadas a nivel nacional (ministerios, entidades públicas, ONGs, sector privado, instituciones educativas y formativas, entre otros) que puedan responder a estas necesidades.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 18 de 79

- Organizar mesas de trabajo nacionales intersectoriales para definir roles, compromisos y planes de acción conjuntos.
- Diseñar modelos de alianza y cooperación que puedan ser replicados y adaptados por los territorios.
- Elaborar herramientas metodológicas y de gestión, materiales técnicos y protocolos que orienten a los enlaces regionales en la gestión territorial.
- Hacer seguimiento, realizar fortalecimiento técnico continuo y fomentar comunidades de aprendizaje en las regionales para asegurar la implementación efectiva de las alianzas y acciones.
- Consolidar y difundir en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones buenas prácticas, aprendizajes y resultados, retroalimentando permanentemente los procesos en las regionales.
- Promover la participación significativa de la población objeto, en articulación con la Oficina Asesora de Comunicaciones integrando sus voces, experiencias y necesidades en el diseño, validación, retroalimentación y ajustes garantizando que las acciones respondan a su pertinencia cultural, territorial y personal.

Acciones lideradas por las Direcciones Regionales:

- Realizar diagnósticos en la regional, para identificar necesidades específicas de la población (por ejemplo, brechas en acceso educativo, procesos de regulación migratoria, requerimientos específicos de empleo, actividades culturales, salud mental, redes de apoyo, etc.).
- Identificar actores clave en el territorio que puedan aportar a la solución de esas necesidades: entidades públicas locales, organizaciones comunitarias, empresas, instituciones educativas, operadores de los servicios de Protección, autoridades administrativas, jueces, líderes del Sistema de Responsabilidad Penal, entre otros.
- Promover mecanismos y espacios de participación significativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las acciones del Programa.
- Convocar mesas de articulación local, donde se socialicen las necesidades identificadas, se prioricen líneas de acción y se distribuyan responsabilidades entre los actores.
- Articular con autoridades propias o/y organizaciones representativas de pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y del pueblo Rom presentes en el territorio, con el fin de identificar y gestionar oferta pertinente que fortalezca los procesos formativos, la identidad étnica y la continuidad de las culturas propias de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Protección.
- Diseñar e implementar alianzas y acuerdos interinstitucionales a nivel territorial, definiendo compromisos, cronogramas y metas orientados a movilizar oportunidades concretas (educativas, formativas, deportivas, culturales, artísticas de salud mental, empleabilidad, emprendimiento y acceso a servicios comunitarios) y articular la contribución de cada actor identificado en el territorio para dar respuesta a las necesidades priorizadas de la población objeto.
- Movilizar oportunidades concretas (cupos educativos, programas de formación, espacios de práctica deportiva, mentorías, oportunidades de empleo o de acompañamiento al emprendedor y entrega de capital semilla, acceso a servicios comunitarios, etc.).
- Garantizar que las acciones sean coherentes con las líneas técnicas establecidas desde el nivel nacional, adaptadas a la realidad del territorio y acorde con los gustos, intereses y habilidades de la población objeto.
- Fortalecer mecanismos de participación de la población de manera que sus aportes sean tomados en cuenta en la formulación, ajuste y mejora continua de las líneas y orientaciones técnicas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 19 de 79

- Asegurar la flexibilidad y adaptación continua de las estrategias en el territorio, realizando ajustes oportunos con base en los cambios contextuales, las capacidades locales y los aprendizajes emergentes, de manera que se garantice una mejora constante en la implementación y una respuesta pertinente a las realidades de la población.
- Monitorear y reportar periódicamente los avances, barreras y logros al equipo nacional del Programa.

6.1.2. Ámbito Operativo

Se centra en el acompañamiento directo a la población que se encuentran en los servicios de Protección Especial, mediante acciones de fortalecimiento vincular, vocacional, educativo, artístico y socioeconómico que permitan estructurar sus proyectos de vida de manera interrelacionada y complementaria con los procesos de atención.

Este ámbito involucra acciones mucho más específicas y situadas, que buscan transformar e incidir directamente en las trayectorias personales, los planes de vida y los proyectos de vida de cada niña, niño, adolescente y joven ubicados en los servicios de Protección. Adicionalmente, este documento incluye recomendaciones detalladas sobre cómo los actores que realizan la atención directa pueden implementar acciones concretas en favor de la inclusión social, fortaleciendo los procesos de acompañamiento en cada territorio y contexto.

Acciones lideradas por la Dirección de Protección Especial:

- Definir y actualizar rutas operativas por cada dimensión.
- Establecer criterios técnicos de priorización para la población, incorporando enfoque de género, discapacidad, pertenencia étnica, curso de vida, condición migratoria entre otros.
- Diseñar protocolos de participación voluntaria e informada de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Implementar estrategias nacionales de acompañamiento (ej. formación vocacional, mentorías, Referentes Afectivos).
- Generar ofertas estandarizadas en articulación con la Oficina de Cooperación (cursos, convocatorias, experiencias significativas) para ser ejecutadas en territorio.
- Realizar espacios de formación (comunidades de aprendizaje, talleres, encuentros nacionales).
- Acompañar los estudios de caso que requieran concepto técnico.
- Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento a trayectorias y proyectos de vida.
- Consolidar y analizar información nacional para identificar brechas y oportunidades.
- Emitir conceptos técnicos de viabilidad frente a iniciativas territoriales.
- Socializar las guías y documentos técnicos a Regionales y Autoridades Administrativas.

Acciones lideradas por las Direcciones Regionales

- Adaptar las orientaciones nacionales a las realidades territoriales y contextos locales.
- Sistematizar la información en las herramientas dispuestas por la Dirección de Protección Especial como matriz de postulaciones y demás que se requieran.
- Validar previamente las solicitudes de concepto técnico dirigidas al nivel nacional.
- Garantizar la participación activa y voluntaria en las acciones.
- Facilitar la participación simultánea en diferentes estrategias cuando sea pertinente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 20 de 79

- Desarrollar acciones de: Orientación vocacional y ocupacional, Fortalecimiento educativo, cultura, deporte e Inclusión socioeconómica
- Acompañar la construcción y seguimiento de planes y proyectos de vida.
- Gestionar alianzas con: Instituciones educativas, Empresas, Organizaciones sociales, Entidades territoriales, Facilitar el acceso efectivo a la oferta pública y privada disponible.

Acciones lideradas por las Autoridades Administrativas y Equipos Técnicos Interdisciplinarios:

- Garantizar el acompañamiento a las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes durante su participación en las acciones orientadas a la inclusión social, particularmente en educación, inserción socioeconómica, cultura, arte, deporte, bienestar personal y fortalecimiento de redes de apoyo de la población que se encuentra ubicada en los servicios de Protección.
- Hacer seguimiento a que las acciones en el marco del proceso de atención estén orientadas al fortalecimiento de habilidades que faciliten el tránsito a la vida autónoma e independiente.
- En la toma de decisiones administrativas se deben privilegiar todas aquellas que conduzcan a entornos protectores y sostenibles para el desarrollo de los proyectos de vida.
- Otorgar los permisos y autorizaciones para la participación en las actividades relacionadas con el acceso a cultura, deporte, educación, emprendimiento, empleabilidad y todas aquellas que promuevan el bienestar de la población.
- Participar en los estudios de caso y demás espacios tendientes al fortalecimiento de los proyectos de vida de la población que accede a los procesos del Programa para la Inclusión Social.

Acciones lideradas por el Talento Humano de los operadores de servicios de Protección

- Identificar la población con base en el proceso de atención individual, Intereses, habilidades, vocación y curso de vida.
- Promover que los procesos de atención incluyan metas concretas relacionadas con la construcción de proyectos de vida y la autonomía progresiva.
- Gestionar con las autoridades administrativas los permisos para salidas y los consentimientos para toma de fotografías y vídeos si fuere el caso.

6.2. DIMENSIONES DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS

Las dimensiones del Programa para la Inclusión Social – *Proyecto Sueños* no son excluyentes entre sí; por el contrario, se desarrollan de manera complementaria e interrelacionada, permitiendo que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes puedan participar y beneficiarse de una o varias dimensiones de acuerdo con sus intereses, necesidades, capacidades, momento del curso de vida y particularidades de cada caso.

Las tres dimensiones del Programa para la Inclusión Social se desarrollan de manera transversal en los ámbitos de acción, constituyéndose en ejes articuladores que orientan la implementación de estrategias integrales, diferenciadas y coherentes, en función de las necesidades, características y contextos de la población beneficiaria.

6.2.1 Educación y Trayectorias Académicas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 21 de 79

Cada trayectoria educativa representa una oportunidad para fortalecer capacidades, construir proyectos de vida y ampliar las posibilidades de participación e inclusión social de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Equipo Proyecto Sueños.

Esta dimensión tiene el objeto de promover el acceso, formación en educación superior y/o educación para e estrategias de acompañamiento técnico, psicosocial y territorial, que contribuyan al acceso a la educación y al fortalecimiento de habilidades para la vida. Reconociendo las trayectorias educativas como procesos dinámicos, no lineales, que requieren respuestas flexibles, pertinentes y diferenciales.

Por lo tanto, para la educación básica y media en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento, las defensorías de familia promoverán la garantía del acceso, permanencia y continuidad educativa de niñas, niños y adolescentes vinculados a los servicios de protección, mediante la articulación con la oferta pública educativa disponible en los territorios y las entidades competentes del nivel nacional y territorial. Para efectos de esta dimensión se focalizarán las acciones tendientes a acompañar la vinculación y permanencia en la formación profesional, técnica, tecnológica, formación para el trabajo y desarrollo humano y programas de formación a la medida.

Para efectos de esta dimensión a continuación se presenta la población a beneficiar de acuerdo a cada tipo de formación.

- Podrán postularse por primera vez a programas de formación profesional universitaria las y los adolescentes y jóvenes con declaratoria de adoptabilidad ubicados en los servicios de acogimiento residencial y familiar de restablecimiento de derechos; las y los adolescentes y jóvenes mayores de 18 años con largas permanencias en los mencionados servicios⁴; Las y los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que están en cumplimiento de una sanción y, Las y los adolescentes y jóvenes que se encuentran en los servicios complementarios de Restablecimiento en Administración de Justicia.

Para la postulación se deberá considerar la pertinencia del programa académico frente al perfil ocupacional, las competencias del adolescente y joven, las condiciones de permanencia y la viabilidad de sostenimiento de la trayectoria educativa.

- Para programas tecnológicos y técnicos profesionales podrán postularse exclusivamente; Las y los adolescentes y jóvenes con declaratoria de adoptabilidad ubicados en los servicios de acogimiento residencial y familiar de restablecimiento de derechos: las y los adolescentes y jóvenes mayores de 18 años con altas permanencias en los mencionados servicios⁵; de acogimiento residencial y familiar de restablecimiento de derechos⁶; Las y los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que están en cumplimiento de una sanción y, Las y los adolescentes y jóvenes que se encuentran en los servicios complementarios de Restablecimiento en Administración de Justicia.

⁴ Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2015). *Concepto 116 de 2015: Proyecto de vida para adolescentes que cumplen la mayoría de edad bajo protección del ICBF*. Oficina Asesora Jurídica.

⁵ Ibídem

⁶ Ibídem

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 22 de 79

La orientación vocacional y ocupacional deberá permitir identificar si la formación tecnológica o técnica profesional responde de manera pertinente a las capacidades, expectativas y posibilidades de inserción laboral del participante.

- Para Programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (FTDH), técnicos laborales, cursos certificados y procesos de cualificación ocupacional, podrán postularse; Adolescentes y jóvenes con declaratoria de adoptabilidad ubicados en los servicios de acogimiento residencial y familiar de restablecimiento de derechos; las y los adolescentes y jóvenes mayores de 18 años con altas permanencias en los mencionados servicios⁷; Las y los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, que están en cumplimiento de una sanción, Las y los adolescentes y jóvenes que se encuentran en los servicios complementarios de Restablecimiento en Administración de Justicia y, Las y los adolescentes y jóvenes que se encuentran en los servicios para el fortalecimiento a la inclusión social del SRPA.

Estos procesos formativos deberán priorizar el fortalecimiento de competencias laborales, habilidades para la vida, generación de ingresos, autonomía y empleabilidad.

Así mismo se promoverá el acceso equitativo a oportunidades educativas, reconociendo las particularidades asociadas al género, pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, territorio y curso de vida. Para ello, en los casos que se requiera gestionarán en los diferentes niveles ajustes razonables y apoyos que favorezcan la permanencia y participación efectiva de la población.

A continuación, se presenta un listado de acciones específicas que pueden ser desarrolladas dentro de esta dimensión.

Acciones lideradas por el Nivel Nacional

Dirección de Protección Especial

- En articulación con la Oficina de Cooperación, gestionar alianzas estratégicas con instituciones educativas, entidades públicas y privadas para ampliar la oferta educativa pertinente.
- Liderar y acompañar técnicamente los comités de postulación, garantizando criterios de equidad, pertinencia y transparencia.
- Monitorear la permanencia y el desempeño académico, identificando alertas tempranas y oportunidades de mejora.
- Promover el acceso a becas, incentivos, estrategias de matrícula cero y demás mecanismos de financiación educativa.
- Identificar brechas educativas de la población, con el fin de orientar la toma de decisiones y la gestión de oportunidades.
- Las actividades deberán ser culturalmente pertinentes, adaptadas a las capacidades, intereses de la población, y desarrollarse bajo un enfoque diferencial que reconozca las particularidades debido a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, género, contexto territorial, diversidad sexual y/o

⁷ Ibídem

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 23 de 79

condición de migrantes. Se priorizarán aquellas iniciativas que tengan continuidad, promuevan el trabajo en equipo y fortalezcan la participación social.

Acciones a Desarrollar por el Nivel Regional

- Gestionar ante la Dirección de Protección Especial y/o en la oferta en territorio espacios de nivelación académica que permitan el cierre de brechas en competencias básicas.
- Identificar y facilitar el acceso a programas de formación flexible y pertinente, incluyendo educación no formal, artes y oficios.
- Informar y orientar sobre rutas de acceso a la educación superior y formación para el trabajo, en coherencia con los intereses, habilidades y proyectos de vida.
- Apoyar a la divulgación y difusión de oferta de educación superior y formación para el trabajo presentada desde el nivel nacional para la participación de la población en coherencia con los intereses y habilidades.
- Articular con los operadores de servicios de protección y operadores pedagógicos de los servicios de protección del SRPA para garantizar la participación de la población objeto en las ferias educativas, foros académicos u otros espacios tramitados por el nivel nacional y/o regional.
- Realizar seguimiento al registro en la herramienta de monitoreo dispuesta desde la Dirección de Protección Especial en lo relacionado con las postulaciones a educación superior presentadas por los Defensores de Familia.
- Gestionar el acceso a cupos en instituciones educativas en articulación con actores territoriales y la Oficina de Cooperación.
- Promover procesos de orientación vocacional dirigidos a adolescentes y jóvenes.
- Realizar seguimiento a la permanencia y avance en los procesos educativos.

Acciones a desarrollar por las Autoridades Administrativas y Equipos Técnicos Interdisciplinarios.

- Verificar que los adolescentes y jóvenes cuenten con acceso efectivo, permanencia y condiciones adecuadas para el desarrollo de su proceso de educación superior, en el marco del proceso de atención.
- Presentar formalmente la postulación del adolescente o joven para el inicio en programas de educación superior y semestralmente para garantizar la continuidad.
- Seguimiento a la trayectoria educativa.
- Toma de decisiones frente a continuidad del apoyo.
- Evaluar, con base en los reportes técnicos, la continuidad o ajuste del apoyo institucional (incluido el educativo), considerando:
 1. Compromiso del adolescente o joven.
 2. Avance en la trayectoria educativa.
 3. Cumplimiento de normas.
 4. Validación de cambios en la trayectoria educativa.

Aprobar o conceptuar frente a:

1. Cambios de programa académico
2. Traslados territoriales por motivos educativos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 24 de 79

3. Interrupciones justificadas del proceso formativo

Acciones a desarrollar por el Talento humano de las entidades que prestan servicios de Protección y de los de operadores pedagógicos de los servicios de Protección del Sistema de Responsabilidad Penal.

- Promover la continuidad educativa mediante seguimiento permanente a los procesos formativos.
- Brindar orientación socio-ocupacional, articulando herramientas técnicas y aliados especializados.
- Fortalecer habilidades para el aprendizaje autónomo, la toma de decisiones y la adaptación a entornos educativos.
- Implementar estrategias de bienestar emocional y permanencia educativa
- Promover mentorías entre pares como estrategia de acompañamiento y construcción de redes de apoyo.
- Gestionar experiencias de acercamiento al entorno académico y garantizar la asistencia a las programadas desde el nivel nacional o regional (visitas, charlas, actividades exploratorias).
- Realizar valoraciones individuales que permitan caracterizar trayectorias, intereses y necesidades educativas y presentar informe a la defensoría de familia para su postulación inicial y continuidad de la trayectoria educativa.
- Diseñar e implementar rutas personalizadas de acompañamiento educativo.
- Diseñar e implementar los ajustes razonables y apoyos que sean necesarios para promover la continuidad de las trayectorias educativas de las personas con discapacidad, procurando que puedan alcanzar el mayor nivel educativo posible.

Criterios para la vinculación a educación superior y formación para el trabajo y desarrollo humano.

Los criterios de acceso se orientan a garantizar la equidad, la pertinencia de la formación y el uso eficiente de los recursos, priorizando siempre el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como la sostenibilidad de sus trayectorias educativas atendiendo al Enfoque Diferencial. Los profesionales responsables de las actividades a continuación descritas se encuentran contenidos en el procedimiento asignación de costos de matrícula, gastos de sostenimiento y gastos asociados del Programa para la Inclusión Social –Proyecto Sueños.

- El servicio de atención en el que se encuentra ubicado el o la adolescente o joven.
- Los factores emocionales y psicosociales que puedan incidir en la permanencia educativa.
- Las redes de apoyo familiar e institucional.
- Las condiciones socioeconómicas del adolescente o joven.
- Su situación jurídica y administrativa.
- Las expectativas de desarrollo personal, ocupacional y profesional.
- Los planes y proyectos de vida contruidos en el marco del acompañamiento institucional.

En este sentido, la educación superior y la formación para el trabajo deberán entenderse como herramientas para la inclusión social, la autonomía, la construcción de ciudadanía y la consolidación de procesos de vida autónomos y sostenibles.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 25 de 79

La priorización y acceso a la oferta educativa se orientará desde el principio de progresividad educativa, promoviendo trayectorias formativas acordes con las habilidades, intereses y condiciones de permanencia de cada adolescente y joven.

- **Rango de edad y duración del programa académico:**
Las y los adolescentes y jóvenes declarados en adoptabilidad, las y los adolescentes y jóvenes mayores de 18 años con largas permanencias ubicados en los servicios[5] de acogimiento residencial y familiar de restablecimiento de derechos; podrán acceder a programas de formación postsecundaria, procurando que la culminación de su proceso académico se alcance antes de los 28 años de edad incluyendo la ruta de acompañamiento al egreso progresivo. En aquellos casos en que la formación se extienda más allá de esta edad, deberá evidenciarse la articulación con la ruta y la definición de estrategias que favorezcan el logro de objetivos relacionados con la autonomía, la inclusión social, la empleabilidad y el fortalecimiento del proyecto de vida, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 2479 de 2025.
- Para las y los adolescentes y jóvenes vinculados a los servicios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), se deberá procurar que el desarrollo y culminación de los procesos de formación y de las trayectorias educativas se realicen durante el tiempo de ejecución de la medida o sanción impuesta por la autoridad competente. En aquellos casos en que la duración del programa académico supere el tiempo previsto de la medida o sanción, se deberán gestionar las articulaciones necesarias con los servicios para el fortalecimiento a la inclusión social del SRPA, según corresponda la oferta en cada territorio, con el fin de garantizar la continuidad de la trayectoria educativa y favorecer la obtención del título académico, en concordancia con el proyecto de vida de la o el joven y los lineamientos institucionales vigentes de la subdirección de Responsabilidad Penal.
- **Compra de derechos de ingreso:** Se podrá financiar hasta tres derechos de inscripción a instituciones de educación superior por cada adolescente o joven postulado. Al menos una de las postulaciones deberá realizarse de manera obligatoria a una institución de educación superior pública, promoviendo así el acceso equitativo a la oferta educativa estatal.
- **Prioridad de acceso a oferta pública:** La postulación deberá realizarse prioritariamente a instituciones de educación pública. Solo en caso de no obtener cupo, se autorizará el acceso a instituciones privadas, siempre que el valor de matrícula no supere los 7.5 SMMLV para el primer semestre del programa académico de educación superior.
- **Pertinencia de la formación:** La elección del programa deberá estar alineada con el perfil, intereses, habilidades y proyecto de vida de la población, evidenciado mediante procesos de orientación vocacional.
- **Continuidad y progresión educativa:** Se priorizarán programas que favorezcan la continuidad de la trayectoria educativa, tales como ciclos propedéuticos, homologaciones o articulaciones con formación previa (por ejemplo, SENA u otras instituciones).

Optimización de recursos

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 26 de 79

- Se dará prioridad a: Instituciones públicas con el fin de acceder a los beneficios de gratuidad en la matrícula de la Universidad Pública de acuerdo con el decreto 2271 de 2023 y el acceso con subsidios o becas del sector pública y privados.
- Se podrá aprobar el acceso a programas de formación a nivel de especialización para aquellos jóvenes que se encuentren cursando algún pregrado, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Protección Especial, priorizando que la especialización sea desarrollada como opción de grado, en coherencia con el plan de estudios del programa académico o una nueva postulación en la Institución de Educación Superior donde termino el pregrado, favoreciendo así la optimización de recursos y la continuidad de la trayectoria educativa.

Adicionalmente, los programas de especialización serán aprobados a los jóvenes que hayan tenido en el pregrado un promedio acumulado a 4.3

Nota: A partir de la entrada en vigencia de la presente guía la Dirección de Protección Especial garantiza la culminación de posgrados que fueron aprobadas hasta el 2026.

- Exista viabilidad técnica y presupuestal.
- Doble titulación solo se autorizará cuando no represente costos adicionales frente a un programa único.
- Movilidad educativa. Se permitirá el acceso a instituciones en diferentes territorios, siempre que:
 - ii) Se garantice cupo en un servicio de protección.
 - ii) Se realice un análisis de pertinencia y condiciones del traslado
- Cambio de carrera: Se permitirá por una única vez entre el primer y tercer semestre, previa evaluación técnica del caso.
- Número de postulaciones: La/el adolescente o joven podrá acceder semestralmente a un único programa por cada nivel de formación (técnico, tecnológico o profesional).

Requisitos para la continuidad en el apoyo del proceso educativo

- a. Permanecer en el Sistema de Protección y/o Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- b. Cumplimiento de los acuerdos de convivencia, los cuales constituyen el referente concreto y verificable en los servicios de protección. Así mismo, es necesario precisar que cualquier situación asociada a su eventual incumplimiento debe ser abordada conforme al debido proceso, garantizando el análisis del caso, la participación del beneficiario y la intervención del equipo interdisciplinario y la autoridad administrativa.
- c. El comportamiento acorde con la normativa legal colombiana y educativa vigente.
- d. Legalización de recursos adicionales y equipos electrónicos, el adolescente o joven deberá encontrarse al día en la legalización de los recursos otorgados para conceptos adicionales a la matrícula y/o adquisición de equipos electrónicos. En caso de presentar legalizaciones pendientes, no podrá ser postulado para el siguiente semestre académico. La restricción se mantendrá hasta tanto se complete la totalidad del proceso de legalización correspondiente.
- e. Uso adecuado de los recursos de sostenimiento, los recursos asignados por concepto de sostenimiento deberán destinarse exclusivamente a garantizar la permanencia y continuidad del

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 27 de 79

proceso académico. Aunque estos recursos no requieren legalización documental, si se identifica o evidencia que han sido utilizados para fines distintos a los previstos o para actividades de dudosa procedencia, el adolescente o joven podrá ser bloqueado para la asignación de recursos de sostenimiento en el semestre siguiente, previo análisis de la situación y registro de los soportes correspondientes.

Criterios para Programas de Aprendizaje a la Medida (PAM) y Programas de Herramientas para la Vida (PHV)

- De acuerdo con la pertinencia territorial.
- Se implementarán la oferta privada cuando no exista oferta suficiente o disponible pública en el territorio, previa verificación (incluyendo respuesta del SENA u otras entidades).
- La aprobación estará sujeta a la evidencia de que el programa aporta al desarrollo de competencias y al proyecto de vida del adolescente o joven.
- En caso de no contar con oferta pública priorizar la oferta privada a partir de las alianzas formalizadas por la Oficina de Cooperación.

Duración y características.

- Duración máxima: 600 horas.
- Para el caso de programas de formación a la medida, deben estar certificadas legalmente.
- Para el caso de herramientas para la vida deben ser instituciones reconocidas.
- Certificación de participación o finalización.
- Componentes del programa.
- Deberán incluir materiales, insumos y kit de herramientas necesarios para el proceso formativo, los cuales serán entregados al adolescente o joven al finalizar.

Tope de financiación.

- Hasta 2.5 SMMLV por adolescente o joven, sujeto a disponibilidad presupuestal y evaluación técnica de la Dirección de Protección Especial.

Lugar de ejecución.

- Servicios de protección.
- Instalaciones de la entidad formadora.

Criterios de aprobación

- Orientación vocacional.
- Posibilidades de continuidad formativa.
- Pertinencia frente al contexto y capacidades de la población.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 28 de 79

6.2.2 Dimensión Inserción Socioeconómica

"La inclusión social también se construye, cuando adolescentes y jóvenes acceden a oportunidades que fortalecen su autonomía, potencian sus capacidades y les permiten proyectarse hacia una vida independiente". Equipo Proyecto Sueños

Esta dimensión articula acciones y genera sinergias para la vinculación en actividades productivas, laborales y de emprendimiento, la generación de ingresos y la educación financiera, aportando a la consecución de proyectos económicos sostenibles.

Para dar cumplimiento a los propósitos de la dimensión socioeconómica – emprendimiento y empleabilidad, se promoverá el trabajo articulado entre el profesional responsable del Programa para la Inclusión Social *Proyecto Sueños* de la Dirección de Protección Especial, sus Subdirecciones, los enlaces regionales y las Autoridades Administrativas para identificar adolescentes y jóvenes con espíritu emprendedor e interés en adquirir o fortalecer habilidades para la creación de empresa, así como sus necesidades específicas orientando acciones pertinentes que potencien sus iniciativas y procesos de empleabilidad.

Podrán postularse en actividades relacionadas con emprendimiento y empleabilidad adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de acogimiento residencial y familiar de Restablecimiento de Derechos, así como las y los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial.

- Con relación a la edad, para emprendimientos se tendrán en cuenta las y los adolescentes y jóvenes a partir de los 14 años que cuenten con iniciativas productivas en marcha o que manifiesten interés en consolidarlas.
- Para empleabilidad se deberán identificar los intereses, habilidades y vocación profesional de las y los jóvenes mayores de 18 años con intensión a la inclusión laboral.

A partir de esta focalización, se promoverá su vinculación a procesos y acciones acordes con sus necesidades y nivel de avance, orientadas al fortalecimiento y cualificación de su perfil, facilitando su transición dentro de los objetivos de emprendimiento y empleabilidad.

Una vez identificados las y los adolescentes y jóvenes con intereses, competencias o iniciativas orientadas al emprendimiento, así como sus necesidades para el mundo laboral, el profesional responsable de la dimensión socioeconómica de la Dirección de Protección Especial liderará la articulación con la Oficina de Cooperación, con el fin de gestionar alianzas estratégicas con actores del sector público y privado, tales como mentores, expertos y entidades de apoyo al emprendimiento y empleabilidad. Estas alianzas estarán orientadas a motivar, acompañar y fortalecer las iniciativas de negocio de los participantes, como su proceso a la inclusión en la vida laboral. La consecución de empleos, colocación efectiva o permanencia en puestos de trabajo será responsabilidad de los y las jóvenes en el marco de su autonomía y corresponsabilidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 29 de 79

De manera complementaria, y con el apoyo de las Direcciones Regionales, Centros Zonales, Autoridades Administrativas, operadores de servicios de protección y demás actores del sistema, se promoverán procesos formativos que permitan a los adolescentes y jóvenes desarrollar habilidades técnicas, habilidades blandas y conocimientos clave para la consolidación de sus emprendimientos y orientar acciones a la formación laboral, conexión con oportunidades y fortalecimiento en temas de emprendimiento y empleabilidad, a través de espacios y actividades especializadas. Lo anterior atendiendo criterios de equidad, inclusión y no discriminación.

Los apoyos económicos asociados a emprendimiento estarán sujetos a evaluación del caso y disponibilidad presupuestal de la Dirección de Protección Especial. Y los recursos derivados de las ventas de los productos o servicios será responsabilidad de los y las emprendedoras, la destinación estará sujeta a sus decisiones en el marco del cumplimiento de sus propósitos e intereses.

Ilustración 2. Ruta Dimensión Inserción Socioeconómica.



Creación propia de la Dirección de Protección Especial.

Generalidades de la ruta Dimensión Inserción Socioeconómica.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 30 de 79

- **Caracterización:** Identificar, perfilar y focalizar a los adolescentes y jóvenes que cuenten con iniciativas productivas en marcha o que manifiesten interés en consolidarlas, así mismo conocer su perfil y vocación laboral. A partir de esta caracterización, se promoverá su vinculación a procesos y acciones acordes con sus necesidades y nivel de avance, orientadas al fortalecimiento y cualificación de su perfil, facilitando su transición dentro de los objetivos de empleabilidad y emprendimiento operador y Regional.
- **Formación:** Cuando se identifique perfiles emprendedores y con vocación laboral, se promoverá la articulación con la Oficina de Cooperación para la gestión de aliados estratégicos del sector público y privado, orientados a la formación, acompañamiento y fortalecimiento de los adolescentes y jóvenes con oportunidades labores y de emprendimiento.

En esta actividad es importante trabajar activamente con el aliado buscando retroalimentación de los procesos de emprendimiento y empleabilidad de cada adolescente y joven permitiendo identificar el nivel de avance del adolescente o joven y así mismo poder evaluar y determinar la viabilidad de que este sea postulado para las diferentes actividades de mentorías, convocatorias y concursos, ferias y espacios comerciales.

De manera complementaria, y en articulación con la Dirección de Talento Humano, se promoverá el uso de las herramientas del aula virtual, incentivando la participación en el curso “¿Quién quiere ser emprendedor?”, como estrategia de formación inicial para el fortalecimiento del espíritu emprendedor; la certificación del curso será requisito indispensable para continuar y participar en las diferentes actividades propuestas en este capítulo, la divulgación del curso se realizará por correo electrónico desde la Dirección de Protección Especial acorde a las fechas establecidas por Talento Humano, con quien se coordinará la actividad, registro y desarrollo del formulario.

- **Mentorías:** Buscando fortalecer el propósito de emprendimiento de la dimensión socioeconómica del Programa para la Inclusión social *Proyecto Sueños*, se identificarán y focalizarán adolescentes y jóvenes emprendedores con iniciativas productivas, en etapas de ejecución o formalización. Así mismo, podrán ser convocados a espacios de acompañamiento especializado, aquellos que, en función de los criterios de mérito o del cumplimiento de parámetros técnicos definidos por el aliado en la actividad de formación, evidencien un mayor nivel de avance en sus iniciativas, esto implica todas aquellas gestiones a realizar para la formalización futura de los emprendimientos en lo relacionado con temas técnico, operativos, administrativos, financieros y legales.

Estos espacios estarán orientados al intercambio de experiencias y al fortalecimiento de sus proyectos, mediante el acompañamiento de profesionales con trayectoria en el sector, quienes brindarán apoyo técnico y estratégico para acelerar el desarrollo de los negocios, fortalecer habilidades tanto técnicas como socioemocionales y prevenir errores comunes en el proceso emprendedor.

La gestión y selección de mentores se realizará desde el equipo del Programa para la Inclusión Social Proyecto Sueños en articulación con la Oficina de Cooperación teniendo en cuenta la particularidad de cada adolescente o joven emprendedor.

- **Convocatorias:** Desde la dimensión de inserción socioeconómica se promoverá la participación de adolescentes y jóvenes en convocatorias laborales y de emprendimiento a nivel nacional y territorial, dirigidos a fortalecer las iniciativas productivas en las diferentes etapas: idea, ejecución o formalización,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 31 de 79

y la vinculación laboral. Los y las adolescentes y jóvenes deberán cumplir con los requisitos y condiciones definidos por cada entidad oferente.

En este contexto, el profesional responsable de la dimensión de inserción socioeconómica, en articulación con la Oficina de Cooperación, tendrá la labor permanente de identificar, analizar y difundir oportunidades y escenarios que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades, visibilicen las iniciativas y el acceso a redes, incentivos o recursos para el desarrollo de sus emprendimientos y vida laboral.

Así mismo y en coherencia con el proceso de mentorías los criterios para la selección de las convocatorias y concursos se definirán en espacios de participación con las Direcciones Regionales, los equipos profesionales y las autoridades administrativas responsables del acompañamiento de los adolescentes y jóvenes, asegurando la protección integral, el enfoque diferencial y la garantía de derechos de la población participante.

- **Ferias y espacios comerciales:** Este proceso permitirá a los emprendimientos visibilizar e impulsar la comercialización de los productos y servicios de las ideas de negocios, como la construcción de redes comerciales que contribuyan a futuro en la monetización del emprendimiento favoreciendo un proyecto de vida autónomo e independiente en los usuarios. A dichos espacios serán convocados emprendedores que acorde a evaluación y avance realizados en la actividad de formación y conexión o por méritos se visualice materialización de su idea de negocio y cumplan con los requisitos del oferente.

A nivel laboral en esta actividad los jóvenes podrán conocer una variedad de ofertas y ampliar su red profesional, facilitando el contacto entre empresas empleadoras, descubrir diversas vacantes y presentar algunas postulaciones.

El equipo del Programa para la Inclusión Social Proyecto Sueños en coordinación con las instancias correspondientes adelantará los procesos técnicos requeridos para la recolección, sistematización y análisis de la información, mediante el uso de herramientas institucionales, con el propósito de identificar, perfilar y focalizar a la población objetivo de manera pertinente y oportuna.

De forma semestral (mayo - noviembre) se realizará la trazabilidad y actualización de la matriz de los y las emprendedoras identificando permanencia en los servicios de protección.

- **Seguimiento y Sostenibilidad:** Este proceso se realizará de forma semestral (mayo – noviembre) permitiendo a nivel nacional y regional el monitoreo, trazabilidad y actualización de la información logrando resultados y acciones objetivas según la evolución del proceso de las y los adolescentes y jóvenes con iniciativas productivas como acciones pertinentes frente a la trayectoria de los jóvenes con interés laboral.

Acciones lideradas por el Nivel Nacional

Dirección de Protección Especial

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 32 de 79

- El profesional responsable del ámbito socioeconómico del Programa para la Inclusión Social Proyecto Sueños será quien lidere la búsqueda y actualización constante de los adolescentes y jóvenes a beneficiar, así como los aliados, espacios y actividades de participación de estos. Lo anterior, en articulación con los enlaces de las 33 regionales, Autoridades Administrativas y profesionales de operadores de servicios de Protección.
- Desde la Dirección de Protección Especial se compartirán y socializarán los resultados obtenidos de la caracterización, con las direcciones regionales, autoridades administrativas y equipos técnicos interdisciplinarios.
- Se deberán garantizar actividades con pertinencia cultural y responder a las habilidades, intereses, gustos y preferencias de la población, incorporando de manera transversal un enfoque diferencial que reconozca y respete las particularidades asociadas a la edad, pertenencia étnica, discapacidad, género, contexto territorial, diversidad sexual y condición migratoria. Se priorizarán iniciativas que promuevan la participación activa, el trabajo colaborativo y la continuidad de los procesos.
- Realizar de forma semestral (mayo - noviembre) la trazabilidad y actualización de la matriz de los emprendedores con permanencia en los servicios de protección, continuidad del emprendimiento y avances del mismo. Esta gestión se articula con los enlaces de las Regionales, Autoridades Administrativa y Talento Humano de los operadores que prestan servicios de Protección.

Acciones a desarrollar por el Nivel Regional

- Consolidar y reportar a la Dirección de Protección Especial los adolescentes y jóvenes que cuenten con ideas de negocio en marcha o en proceso de formulación, como adolescentes y jóvenes con oportunidades de vinculación laboral, mediante el uso de las herramientas institucionales, previamente identificados por el talento humano del operador o por la Defensoría de Familia. Así mismo, deberán garantizar la actualización permanente de la base de datos de usuarios emprendedores y con perfil laboral, como la trazabilidad de su proceso.
- Serán responsables de divulgar, promover y verificar la participación de los adolescentes y jóvenes en los espacios, actividades y oportunidades dispuestos para el fortalecimiento de su proceso.
- Mapear recursos comunitarios relevantes en el territorio (ofertas locales, instituciones aliadas, espacios participativos) que puedan articularse al proceso de atención.
- Articular y gestionar aliados estratégicos del territorio que impulsen el desarrollo y fortalecimiento de las y los adolescentes y jóvenes con espíritu emprendedor e interés en la inclusión laboral.
- Participar de forma semestral en los seguimientos programados por la Dirección de Protección Especial para revisar trazabilidad, actualización y continuidad de la inclusión laboral e iniciativas productivas.

Acciones a desarrollar por las Autoridades Administrativas y Equipos Técnicos Interdisciplinarios

- Propiciar encuentros para conocer los propósitos de vida y proyección personal, facilitando espacios reflexivos donde se puedan explorar gustos, preferencias, reconocer valores y experiencias significativas, y construir metas con sentido. Estos ejercicios se orientarán a vincular los planes personales con su identidad, intereses y sueños.
- Revisar la pertinencia de participación en ferias, exposiciones (de empleabilidad y emprendimiento) de los adolescentes y jóvenes a su cargo, así como emitir los permisos y autorizaciones para la participación en los diferentes espacios.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 33 de 79

- Participar de forma semestral en los seguimientos programados por la Dirección de Protección Especial para revisar trazabilidad, actualización y continuidad de los y las adolescentes y jóvenes.

Acciones a desarrollar por el Talento humano de las entidades que prestan servicios de Protección y de los operadores pedagógicos de los servicios de Protección del Sistema de Responsabilidad Penal

- Identificar, registrar y reportar al enlace del Programa para la inclusión Social del Nivel Regional y al Defensor de Familia a cargo del PARD, los adolescentes y jóvenes que cuenten con iniciativas productivas en marcha o en proceso de formulación, como adolescentes y jóvenes con oportunidades de vinculación laboral, mediante el uso de las herramientas institucionales. Así mismo, deberán garantizar la actualización permanente de la base de datos de usuarios emprendedores y con perfil laboral, como la trazabilidad de su proceso, en articulación con la Dirección de Protección Especial.
- Realizar ejercicios de identificación y mapeo de habilidades e intereses personales y diferenciales, través de entrevistas, aplicación de instrumentos vocacionales, dinámicas lúdicas y encuentros pedagógicos participativos orientados a reconocer las principales fortalezas, habilidades e intereses de cada persona. Este proceso permitirá que se apropien de su potencial y puedan proyectarse con mayor claridad.
- Participar de forma semestral en los seguimientos programados por la Dirección de Protección Especial para revisar trazabilidad, actualización y continuidad de los y las emprendedores.

Acciones del adolescente o joven

- Será responsabilidad del adolescente o joven adelantar los compromisos adquiridos en cada actividad de emprendimiento, vinculación laboral, proceso de postulación y/o formación en su iniciativa productiva, como profesional; también deberá mantener informado a su equipo psicosocial y defensor de familia de las situaciones de relevancia que se presenten durante su participación, quienes estarán acompañando de forma permanente las particularidades que ocurran.
- Los adolescentes y jóvenes que participen en cualquiera de las actividades de emprendimiento y empleabilidad del Programa para la Inclusión Social *Proyecto Sueños*, deberán evidenciar corresponsabilidad y compromiso, demostrando cumplimiento y constancia en los espacios de participación, así como en la gestión de las finanzas y recursos. Lo anterior estará acompañado por el equipo de la Autoridad Administrativa y Talento Humano de los operadores de servicios de Protección.

6.2.3 Dimensión Cultura y Deporte

“El arte, la cultura y el deporte son escenarios de expresión, participación y reconocimiento que fortalecen la identidad, el bienestar y las capacidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.” Equipo Proyecto Sueños

La dimensión de cultura y deporte se enfoca en reconocer la expresión artística, cultural, recreativa y deportiva que son factores fundamentales para el desarrollo integral, la inclusión social y la garantía de

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 34 de 79

derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en los servicios de protección del ICBF, así como en vincular a la población en espacios y procesos que contribuyan a sus trayectorias de vida.

En coherencia con el propósito del Programa para la Inclusión Social *Proyecto Sueños*, esta dimensión busca que la cultura y el deporte sean entendidos como mecanismos estructurales de protección integral, inclusión social y construcción de ciudadanía, permitiendo que niñas, niños, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, en general, fortalezcan sus capacidades, descubran nuevas oportunidades y construyan proyectos de vida sostenibles y significativos.

Esta dimensión encuentra sustento en diferentes instrumentos normativos que reconocen la cultura y el deporte como derechos y como elementos esenciales del desarrollo humano:

La **Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura)** establece que la cultura comprende el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos, incluyendo valores, tradiciones, creencias y modos de vida. Asimismo, promueve la formación, creación y difusión de las expresiones culturales individuales y colectivas.

De igual forma, La **Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte)** establece como propósito el fomento, masificación, planificación y acceso al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, reconociéndolos como derechos fundamentales para el desarrollo físico, social y emocional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Desde esta perspectiva, la cultura y el deporte no deben comprenderse como actividades complementarias, aisladas o exclusivamente recreativas, sino como herramientas estratégicas que permitan el fortalecimiento en la construcción de proyectos de vida significativos, creación y fortalecimiento de vínculos, la prevención de riesgos el reconocimiento de talentos, intereses, vocaciones y que esto conlleve a generar habilidades para el tránsito a la vida independiente.

La implementación de esta dimensión deberá garantizar la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes y jóvenes desde un enfoque diferencial, inclusivo y de derechos, reconociendo las particularidades y necesidades de: personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, personas migrantes y grupos étnicos. En este marco, las acciones desarrolladas deberán eliminar barreras sociales y culturales que limiten el acceso y permanencia de la población en estos espacios. Incorporando ajustes razonables y metodologías accesibles que favorezcan la participación efectiva de personas con discapacidad. Así mismo, se promoverán espacios seguros, protectores y libres de violencias basadas en género en el desarrollo de actividades artísticas, recreativas y deportivas, fortaleciendo escenarios de expresión, participación significativa, bienestar emocional y convivencia pacífica en los territorios

En este sentido el ICBF desde la Dirección de Protección Especial, impulsa expresiones culturales propias de cada región o país de procedencia (música tradicional, danzas, juegos autóctonos), fomentando el sentido de pertenencia y la diversidad cultural. Considerando fundamental llegar a zonas rurales, comunidades indígenas y contextos vulnerables, donde el acceso a cultura y deporte es más limitado. Esto implica alianzas con entidades a nivel nacional y territorial.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 35 de 79

Para el desarrollo de esta dimensión es importante tener en cuenta que la realización de talleres continuos de música, danza, teatro, artes plásticas o disciplinas deportivas generan habilidades, trabajo en equipo y buscando priorizar actividades de continuidad y permanencia, no en actividades aisladas, sino usar el arte y el deporte como herramientas de prevención de violencias y de riesgos especialmente en adolescentes fortaleciendo la autoestima y la toma de decisiones.

En aras de garantizar la sostenibilidad e impacto de esta dimensión, la Dirección de Protección Especial deberá liderar procesos de articulación con entidades públicas, privadas y de cooperación que permitan ampliar la cobertura y fortalecer las oportunidades disponibles para la población atendida. Esto incluye la articulación con la Oficina de Cooperación del ICBF, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes el Ministerio del Deporte, Entidades territoriales, Fundaciones y aliados estratégicos del sector público y privado. A través de estas alianzas se busca implementar procesos de formación, circulación, visibilización y difusión de iniciativas culturales, artísticas y deportivas, tanto a nivel nacional como territorial.

Acciones lideradas por el Nivel Nacional

Dirección de Protección Especial

- Definir parámetros para la que la población objeto acceda a la oferta en territorio de acuerdo con sus intereses, habilidades, talentos y prácticas culturales propias, como elementos clave para su desarrollo integral.
- Articular con la Oficina de Cooperación las alianzas para el acceso a cultura y deporte de la población bajo Protección teniendo en cuenta las necesidades, gustos e intereses. Así como realizar la focalización y gestión con las regionales para el desarrollo efectivo de los procesos.
- Liderar la programación para la participación de la población en las actividades deportivas, recreativas y de autocuidado que contribuyan a la salud física, construcción de hábitos de vida saludables gestionadas por la Oficina de Cooperación con actores públicos y privados.
- Impulsar y acompañar procesos para que la población participe en iniciativas culturales y deportivas (festivales, muestras artísticas, torneos, encuentros comunitarios), fortaleciendo su agencia, voz y capacidad de incidencia en sus entornos.
- Brindar orientaciones técnicas y financieras en los estudios de caso, cuando se cuente con convocatorias dentro del territorio nacional para la participación en programas culturales y deportivos de acuerdo al gusto e intereses de la población.
- Gestionar con entidades públicos y privadas la oferta en territorio de manera preferente para la población que se encuentra ubicada en los servicios de Protección y articular con las regionales la caracterización y focalización para el acceso.
- Promover, gestionar e implementar actividades relacionadas con el arte, la cultura y el deporte que permita a la población explorar e identificar herramientas para la construcción de su plan de vida, en consonancia con su identidad personal y social.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 36 de 79

- Identificar las iniciativas artísticas, deportivas y culturales con potencial para convertirse en ideas de negocio y promover acciones y estrategias que consoliden dichas ideas en emprendimientos productivos, que oferten bienes y/o servicios.
- Liderar los procesos de identificación de las habilidades y talentos a nivel artístico, cultural y deportivo de la población a fin adelantar las gestiones para aumentar la oferta relacionada.
- Fomentar el uso del juego como estrategia cultural, pedagógica y recreativa que estimule la imaginación, la expresión simbólica, la exploración del entorno y el desarrollo emocional a través de actividades de participación dirigidas a la población que se encuentra ubicada en los servicios de Protección.
- Diseñar actividades lúdicas con componentes de movimiento corporal que favorezcan el desarrollo físico, la cooperación, el fortalecimiento de vínculos, y la autorregulación, como parte del ejercicio del derecho al juego y la recreación.
- Realizar seguimiento y generar informe a partir de las cifras reportadas por las Regionales y Operadores en la herramienta de monitoreo, en relación con las actividades desarrolladas esta dimensión.

Criterios a tener en cuenta sobre las acciones desarrolladas por la Dirección de Protección Especial

- No se realizarán adecuaciones locativas de los operadores, ni se cubrirán conceptos asociados al clasificador del gasto del valor cupo mes de los servicios de protección para cada servicio.
- Los apoyos estarán direccionados de forma exclusiva a la actividad o expresión de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran en los servicios de Protección.
- La dimensión de cultura y deporte se enfoca en el fortalecimiento de expresiones y prácticas deportivas de manera complementaria a las definidas al proceso de atención, en ese sentido dichas actividades no suplen las obligaciones contractuales de los operadores en el acceso a cultura, recreación y deporte.
- En el marco de esta dimensión se podrán gestionar procesos formativos, actividades de iniciación, participación o acompañamiento en disciplinas artísticas, culturales, recreativas o deportivas, que favorezcan el desarrollo integral, la expresión creativa, la identidad cultural, el bienestar físico y emocional, y la construcción de proyectos de vida significativos. Estas actividades podrán implementarse directamente o en alianza con instituciones públicas o privadas del sector cultural y deportivo.
- El acceso a las formaciones deportivas, artísticas y culturales por vigencia estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Protección Especial.
- Las actividades deberán ser culturalmente pertinentes, adaptadas a las capacidades, intereses de la población, y desarrollarse bajo un enfoque diferencial que reconozca las particularidades debido a su edad, pertenencia étnica, discapacidad, género, contexto territorial, diversidad sexual y/o condición de migrantes. Se priorizarán aquellas iniciativas que tengan continuidad, promuevan el trabajo en equipo y fortalezcan la participación social.
- Se deberá realizar un seguimiento técnico a la implementación de las actividades, con el fin de evaluar la participación, pertinencia, satisfacción y permanencia en actividades deportivas y culturales.

Acciones a desarrollar por el Nivel Regional

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 37 de 79

- Apoyar a la divulgación y difusión de las actividades culturales, deportivas y artísticas propuestas desde el nivel nacional para la participación de la población.
- Articular con los operadores de servicios de protección y operadores pedagógicos de los servicios de protección del SRPA para garantizar la participación de la población objeto.
- Realizar seguimiento al registro en la herramienta de monitoreo dispuesta desde la Dirección de Protección Especial de cada uno de los participantes en las actividades de cultura y deporte.
- Articular con entidades locales para facilitar acceso a eventos, festivales, encuentros culturales deportivos.
- Diseñar e implementar espacios de visibilización y promoción cultural y deportiva.

Acciones a Desarrollar por las Autoridades Administrativas y Equipos Técnicos Interdisciplinarios

- Analizar la pertinencia de la participación de las niñas, niños, adolescentes a su cargo en las actividades culturales, artísticas y deportivas para el otorgamiento de los permisos y autorizaciones requeridas.

Acciones a desarrollar por el Talento humano de las entidades que prestan servicios de Protección y de los operadores pedagógicos de los servicios de Protección del Sistema de Responsabilidad Penal

- Promover la participación en actividades culturales, artísticas y deportivas del territorio y del nivel nacional.
- Organizar talleres de expresión artística, música, danza, teatro o artes plásticas.
- Gestionar el acceso a escenarios deportivos comunitarios, clubes y competencias locales.
- Desarrollar actividades recreativas que fortalezcan la salud emocional y los vínculos sociales.
- Impulsar la creación de grupos de interés o colectivos juveniles con enfoque cultural o deportivo.
- Promover procesos de exploración vocacional y orientación profesional con origen artístico o deportivo.
- Incorporar el juego como estrategia pedagógica en actividades culturales y deportivas, reconociéndolo como medio para el aprendizaje, la expresión y el desarrollo de habilidades sociales.
- Fomentar actividades lúdicas y de movimiento corporal que combinen juego y ejercicio físico, adaptadas a los intereses y edades de las niñas y los niños.
- Identificar y fortalecer las habilidades y talentos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que están en los servicios de protección, para que, al cumplir la mayoría de edad, puedan continuar desarrollándose en actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas, que aporten a su desarrollo integral y proyecto de vida.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 38 de 79

- Gestionar con las autoridades administrativas las autorizaciones y permisos requeridos para que la población acceda a la oferta cultural, artística y deportiva.
 - Realizar el registro de la información, en la herramienta de monitoreo dispuesta por la Dirección de Protección Especial, relacionada con la participación de cada uno de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las diferentes actividades de cultura y deporte
- Ilustración 3. Ruta General para el desarrollo de actividades y momentos de la Dimensión Cultura y Deporte.**



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Taba 2. Resumen Ámbitos y Dimensiones.

Dimensiones	Propósito para cada dimensión desde los ámbitos	
	Ámbito estratégico	Ámbito operativo
Educación y Trayectorias Académicas	Fortalecer el posicionamiento de la población bajo protección en las agendas educativas nacional y territorial, promoviendo la adecuación de políticas, alianzas y sistemas de acceso preferente que garanticen su inclusión efectiva en la oferta existente.	Acompañar a la población en el acceso, permanencia y avance en procesos educativos, identificando metas académicas y vocacionales que fortalezcan su plan de vida.
Inserción Socioeconómica	Impulsar la articulación intersectorial para integrar a la población protegida en ecosistemas económicos y productivos, asegurando su reconocimiento en políticas de empleo, formación y emprendimiento con enfoque diferencial y sostenibilidad.	Fortalecer capacidades laborales, acompañar procesos de empleabilidad y emprendimiento, y facilitar el acceso a oportunidades económicas que sustenten planes de vida sostenibles.
Cultura y Deporte	Incorporar la participación cultural, artística y deportiva de la población en políticas públicas y agendas institucionales, garantizando su visibilidad y acceso en los programas existentes desde una perspectiva de inclusión.	Vincular a la población en actividades culturales, artísticas, recreativas y deportivas que fortalezcan su identidad, sus planes de vida educativos y productivos, su bienestar integral y sentido de vida.

Creación propia Dirección de Protección Especial.

6.2.4 Oportunidades en el Exterior.

“Hay sueños que comienzan en el lugar donde estamos y otros que se transforman cuando nos atrevemos a conocer nuevos caminos, culturas y posibilidades, con mayores oportunidades, aprendizajes y propósito.” Equipo Proyecto Sueños

El Programa para la Inclusión Social, en sus acciones de acompañamiento, articulación y apoyo para la gestión de recursos, incluye los procesos individuales de adolescentes o jóvenes ubicados en los servicios de protección (para el caso de Restablecimiento de Derechos; las y los adolescentes/ jóvenes ubicados en servicios de acogimiento, y en el caso de las y los adolescentes/ jóvenes en conflicto con la ley aplica para todos los servicios de del Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes) que se postulan respecto a oportunidades en el exterior —intercambios, participación en eventos académicos,

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 40 de 79

deportivos, culturales u otros— que permitan la materialización de experiencias que contribuyen con sus proyectos de vida, desde cualquiera de las tres dimensiones contempladas en el Programa para la Inclusión Social. No obstante, es importante resaltar que las acciones a las que haya lugar están sujetas al criterio y concepto de la Autoridad Administrativa (o judicial cuando corresponda) en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

La presente sección orienta la manera en que el Programa articula acciones de apoyo para que un adolescente o joven que haya identificado o gestionado una oportunidad en el exterior pueda avanzar en su proceso con el respaldo institucional necesario. El énfasis no está en el fomento masivo de la movilidad internacional, sino en facilitar las condiciones de quienes demuestren motivación genuina, coherencia con su proyecto de vida y corresponsabilidad en la consecución de los recursos requeridos para materializar la experiencia.

De esta manera, las Oportunidades en el Exterior se implementan mediante una ruta progresiva de identificación, preparación, vinculación y seguimiento, en articulación con el plan y proyecto de vida y el proceso de atención. La participación de los adolescentes y jóvenes estará sujeta a criterios de viabilidad que incluyen el nivel de autonomía, la edad y momento del curso de vida, la existencia de redes de apoyo, la estabilidad emocional y psicosocial, así como el cumplimiento de condiciones documentales y legales.

Previo a la postulación, se desarrollará una fase obligatoria de preparación orientada a reducir riesgos y mitigar factores que puedan conducir al desistimiento de la experiencia, esto incluye el fortalecimiento de habilidades adaptativas y de vida independiente, orientación sobre responsabilidades, y el conocimiento del contexto del país de destino. Esta fase deberá ser implementada de manera articulada entre la Autoridad Administrativa y el talento humano de las entidades que prestan servicios de Protección, evitando barreras de acceso derivadas de la carga operativa.

En este marco, el operador asume un rol corresponsable en el perfilamiento de los participantes, su preparación, el acompañamiento antes, durante y después de la experiencia, y el reporte de seguimiento, mientras que la Autoridad Administrativa valida la pertinencia, autoriza la participación y garantiza la protección integral, asegurando una implementación viable, segura y con impacto en el proyecto de vida de los jóvenes. Luego entonces, la fase de preparación no será responsabilidad exclusiva del operador: se desarrollará de manera articulada entre la Autoridad Administrativa su equipo técnico interdisciplinario y el operador, desarrollando acciones que se traduzcan en condiciones reales para la materialización de la Oportunidad y permanencia durante la experiencia.

El Programa contempla dos tipos de oportunidades en el exterior. En los dos casos la oportunidad debe articularse de forma explícita con el proyecto de vida de la o el adolescente/joven interesado y contar con el aval de la Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario, en el marco del PARD o el SRPA, según corresponda. Para el caso de mayores de edad, deberán informar a la autoridad administrativa y equipo técnico en el marco del proceso de atención.

Tabla 2. Tipo de oportunidades en el exterior.

Tipo	Descripción y condiciones específicas
Participación en eventos científicos, académicos, culturales o deportivos	Por convocatoria abierta o por meritocracia. La o el adolescente/joven interesado debe acreditar la relación del evento con su proyecto de vida y presentar la convocatoria o invitación oficial.
Creación de redes / Familia anfitriona	Hasta dos (2) meses. Convivencia con familia en el exterior a través de convenio de cooperación, sin compromiso de adopción. La familia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 41 de 79

	anfitriona asume los gastos de viaje, alojamiento y manutención y presenta un plan de actividades para la estadía.
--	--

Creación propia de la Dirección de Protección Especial.

Formas de alojamiento en el exterior.

- Residencias estudiantiles o complejos deportivos: garantizadas por la institución educativa, la organización del evento o la entidad cooperante, quienes asumen la verificación y seguimiento a las condiciones de estadía, seguridad y bienestar de la o el adolescente/joven interesado.
- Familias de acogida residencial por fuera de Colombia: gestionadas a través de entidad cooperante con convenio suscrito con el ICBF. Estas familias deben pasar por un proceso de aprobación con requisitos mínimos definidos en el convenio. La entidad cooperante garantiza el seguimiento continuo.
- Lugar de preferencia de la o el adolescente/joven interesado: únicamente en casos particulares donde la oportunidad cumpla los objetivos del Programa, con aval expreso del Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario; y aprobación en la reunión de estudio de viabilidad.

Criterios generales de elegibilidad.

El Programa acompaña únicamente las oportunidades en el exterior que cumplan todos los siguientes criterios. Su verificación es responsabilidad conjunta del Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario y el nivel nacional.

- Adolescentes o jóvenes a partir de los 16 años, con o sin discapacidad, de cualquier nacionalidad y que se encuentran en un servicio de protección.
- La oportunidad está vinculada de manera coherente con el proyecto de vida individual, las trayectorias académicas o la inserción socioeconómica de la o el adolescente/joven.
- La Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario ha emitido concepto favorable sobre la pertinencia y viabilidad del proceso, en el marco del PARD o SRPA.
- La o el adolescente/joven demuestra corresponsabilidad financiera mediante recursos propios, de terceros, becas, patrocinios o apoyos externos que cubran total o parcialmente los costos de la experiencia.
- La propuesta cuenta con condiciones mínimas verificadas de seguridad, alojamiento y seguimiento durante la estadía en el exterior (convenio de cooperación, institución educativa, familia de acogida o entidad organizadora del evento).

El tope de recursos de sostenimiento que el ICBF puede asignar a través del Programa no podrá exceder los 7,5 salarios mínimos legales mensuales vigentes — SMLMV por adolescente/joven interesado, sujeto

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 42 de 79

a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Protección Especial para la vigencia. Los pagos solo pueden efectuarse en territorio nacional.

Criterios para el acompañamiento institucional.

Para que el Programa active acciones de apoyo frente a una oportunidad en el exterior, la instancia de estudio de viabilidad pondera de manera integral los siguientes criterios, que no son excluyentes entre sí:

Coherencia con el proyecto de vida.

La oportunidad debe articularse de forma clara con los objetivos, intereses y trayectoria de la población, de acuerdo al proceso de atención. No se avalarán oportunidades que, aunque atractivas, sean ajenas a la construcción del proyecto de vida.

Motivación y Agenciamiento de la población.

Se valora positivamente que sea el mismo adolescente o joven quien haya identificado, propuesto o gestionado la oportunidad como expresión de su capacidad de agencia y autonomía. La iniciativa propia es un indicador clave de compromiso.

Viabilidad de supervisión y seguimiento

La propuesta debe contemplar condiciones verificables de estadía, garantías de seguridad y bienestar durante la permanencia fuera del país, acreditadas a través de convenios de cooperación, instituciones educativas, familias de acogida debidamente avaladas o entidades organizadoras del evento.

Corresponsabilidad financiera

El o la joven debe demostrar que asume parte activa del costo de la experiencia mediante recursos propios, becas, patrocinios o apoyos de terceros. Se priorizan propuestas provenientes de convenios o alianzas que reduzcan sustancialmente el aporte institucional requerido.

Pertinencia del momento vital

La oportunidad debe ser congruente con el curso de vida de la o el adolescente/joven interesado, su situación jurídica, su proceso de restablecimiento de derechos y las condiciones psicosociales que inciden en la viabilidad real del viaje. La Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario son los actores autorizados para emitir concepto sobre este criterio.

Creación propia Dirección de Protección Especial.

Orientaciones por nivel de gestión.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 43 de 79

A continuación, se describen de forma ampliada y detallada las acciones que corresponde adelantar a cada nivel de gestión del Programa en relación con las oportunidades en el exterior, desde la identificación inicial hasta el cierre y registro de la experiencia.

Nivel Nacional — Dirección de Protección Especial.

La Dirección de Protección Especial, a través del equipo del Programa y del profesional designado para el seguimiento a las oportunidades en el exterior, es el nivel rector de esta dimensión. Le corresponde definir la línea técnica, convocar y liderar las reuniones de estudio de viabilidad, gestionar, con los demás niveles de gestión, los trámites administrativos y financieros, y realizar el seguimiento durante la estadía y al cierre de cada proceso.

Alistamiento y gestión de condiciones institucionales.

- Definir lineamientos técnicos y criterios de elegibilidad: Establecer y actualizar (cuando se requiera) los criterios de elegibilidad, los tipos de oportunidades viables, los topes presupuestales, los requisitos documentales y los detalles operativos.
- Socializar: a nivel nacional y regional, la ruta, método, actores y acciones necesarias para la materialización de las oportunidades en el exterior. Mediante jornadas de difusión dirigidas a enlaces regionales, defensorías de familia, operadores de servicio y demás actores involucrados, a través de reuniones virtuales, circulares y correo electrónico institucional, enmarcadas en el Modelo de Comunidades de Aprendizaje y Fortalecimiento Técnico.
- Comunicar oportunidades de acogida residencial: Cuando se formalicen convenios de cooperación para acogida residencial, comunicar a los y las adolescentes/jóvenes interesados, a través de los enlaces regionales y canales institucionales disponibles.
- Gestionar convenios de cooperación y alianzas externas: Articular con la Oficina de Cooperación la gestión y mantenimiento de convenios con entidades, fundaciones, organismos internacionales y familias anfitrionas para ampliar y sostener las oportunidades disponibles.
- Gestionar y verificar familias anfitrionas: En articulación con la Oficina de Cooperación, coordinar con la entidad cooperante la consecución y aprobación de familias anfitrionas por fuera de Colombia, verificando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el convenio.
- Verificar disponibilidad presupuestal: Verificar que exista disponibilidad presupuestal para la vigencia antes de proceder con los trámites administrativos. Si no hay disponibilidad, no se realiza la asignación e informa al enlace regional.

Recepción de postulación y estudio de viabilidad.

- Recibir y registrar la postulación: Recibir los documentos enviados mediante oficio a la Dirección de Protección Especial con el asunto 'Número de Documento - Oportunidad Exterior'.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 44 de 79

- Verificar la completitud documental y responder: en 10 días hábiles siguientes a la recepción de la postulación incluyendo, carta de intención y motivación firmada, carta de compromiso, informe del Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario, certificación de preparación, cotización de póliza de salud con repatriación (mínimo 1 mes adicional al regreso), propuesta económica con fuentes de financiación, y acta de compromiso de 30 horas de servicio social.
- Convocar la reunión de estudio de viabilidad: Citar a la o el adolescente/joven, el enlace regional y la Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario. La reunión puede celebrarse de forma presencial o virtual. Solicitar documentos adicionales si aplica, con plazos definidos.
- Presidir la reunión de estudio de viabilidad: Liderar la revisión integral de la propuesta: coherencia con el proyecto de vida, disponibilidad presupuestal, modalidad de alojamiento y fuente de financiación. Valorar positivamente las acciones enmarcadas en convenios con beneficios de alojamiento, alimentación, manutención o becas. ¿Se aprueba? Sí: continúa. No: notificar con motivos y archivar.
- Emitir concepto de aprobación: Emitir el acta de estudio de viabilidad con la decisión motivada y los compromisos de cada actor. Si se aprueba, iniciar trámites administrativos y financieros.

Trámites administrativos y financieros.

- Adelantar trámites administrativos y financieros: Gestionar los pagos en territorio nacional ante las entidades que corresponda, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los desembolsos al exterior son responsabilidad de la o el adolescente/joven y de entidades patrocinadoras. En este caso se deberá suscribir la carta de compromiso.
- Articular con dependencias internas del ICBF: Coordinar con áreas jurídica, financiera, de cooperación y demás dependencias pertinentes para garantizar la viabilidad técnica, jurídica y presupuestal de cada proceso.

Seguimiento durante la estadía y cierre.

- Coordinar acciones ante situaciones irregulares: Ante riesgos, vulneraciones de derechos o emergencias identificados durante la estadía, coordinar de manera inmediata con el enlace regional, la Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario, y la entidad cooperante las acciones de respuesta.
- Realizar entrevista de cierre al retorno: Al regreso la o el adolescente/joven, participará en una entrevista de cierre para evaluar logros, identificar buenas prácticas y recoger insumos para la mejora de futuros procesos.
- Monitorear el cumplimiento del servicio social obligatorio: Hacer seguimiento con el enlace territorial en que haya avanzado y/o completado satisfactoriamente las 30 horas de servicio social comprometidas mediante certificación emitida por el funcionario o colaborador y/u operador responsable.
- Registrar la experiencia y retroalimentar: Sistematizar los procesos con herramientas de gestión del conocimiento, para retroalimentar anualmente en todas las dimensiones del Programa y niveles de gestión, en el marco del Modelo de Comunidades de Aprendizaje y Fortalecimiento Técnico.

Nivel Regional — Direcciones Regionales y Enlace del Programa.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 45 de 79

Las Direcciones Regionales y los enlaces del Programa actúan como el puente entre la o el adolescente/joven interesado y el nivel nacional. Son el primer punto de contacto cuando un adolescente o joven manifiesta interés en una oportunidad en el exterior, y acompañan el proceso desde la identificación hasta el retorno y cierre.

Identificación, orientación inicial y alistamiento.

- Identificar oportunidades y manifestaciones de interés: Estar atentos a las manifestaciones de interés de las o los adolescentes/jóvenes en procesos de oportunidades en el exterior, ya sea por comunicación directa del joven, del operador, de la Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario. Registrar y documentar estas manifestaciones.
- Orientar sobre la posibilidad de materializar la oportunidad: Brindar información clara sobre los tipos de salidas contempladas en esta sección de la Guía, los criterios de elegibilidad, los requisitos documentales, la ruta de postulación y los compromisos que implica la experiencia.
- Orientar: al operador o equipo profesional de la administración directa sobre su rol en el proceso de acompañamiento conjunto que se debe adelantar con la o el adolescente/joven interesado, incluyendo las actividades preparatorias a certificar.

Acompañamiento en la postulación.

- Validar previamente la postulación antes de enviar al nivel nacional: Revisar que los documentos de postulación estén completos y que el concepto del Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario avale la coherencia con el proyecto de vida.
- Remitir la postulación al nivel nacional: Enviar mediante oficio a la Dirección de Protección Especial con el asunto 'Número de Documento - Oportunidad Exterior', adjuntando todos los documentos requeridos y el concepto técnico regional.
- Actuar como canal de comunicación durante todo el proceso: articular la comunicación entre los actores involucrados en el proceso, desde la o el adolescente/joven interesado, la Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario, el operador y el nivel nacional durante la postulación, la estadía y el retorno, asegurando el flujo oportuno y completo de la información.
- Participar en la reunión de estudio de viabilidad: Presentarse en la fecha y hora acordada (presencial o virtual), acompañar a la o el adolescente/joven interesado en la exposición de su propuesta y aportar el concepto técnico regional.
- Gestionar documentación adicional requerida: Si en la reunión de estudio de viabilidad o en el Comité de gestión y desempeño, solicita documentos adicionales, coordinar con la o el adolescente/joven interesado, la Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario, el operador (o equipo profesional de la administración directa), su consecución y entrega en los plazos definidos en el acta.

Seguimiento durante la estadía y retorno.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 46 de 79

- Mantener comunicación activa con la o el adolescente/joven durante la estadía: Contactar periódicamente a la o el adolescente/joven para conocer su estado de adaptación, el cumplimiento del plan y cualquier situación relevante, e informar al nivel nacional.
- Informar situaciones irregulares de manera inmediata: Reportar al nivel nacional y al Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos identificada durante la estadía, para la activación de acciones de respuesta.
- Acompañar el retorno de la o el adolescente/joven: Verificar el retorno en los plazos establecidos. Coordinar con el operador (o equipo profesional de la administración directa) el acompañamiento psicosocial al regreso, apoyando la reintegración al proceso de restablecimiento de derechos.
- Verificar condiciones de estadía: Verificar periódicamente que las condiciones de seguridad y bienestar se mantengan, a través de la entidad cooperante, la institución educativa o la familia anfitriona.

Autoridades Administrativas y Equipos Técnicos Interdisciplinarios.

La Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario son actores clave: conocen al detalle la trayectoria, el proyecto de vida y las condiciones psicosociales del adolescente o joven, y tienen la responsabilidad de emitir el aval técnico que habilita el proceso. Su rol abarca desde la valoración inicial hasta el acompañamiento psicosocial durante toda la experiencia.

Valoración técnica y aval.

- Evaluar la coherencia de la oportunidad con el proyecto de vida: Analizar si la oportunidad identificada por la o el adolescente/joven interesado se articula con los objetivos, intereses y trayectoria. Determinar si la solicitud es coherente con el desempeño académico y personal.
- Emitir el informe técnico de aval para la postulación: Elaborar y suscribir el informe que da cuenta de la articulación de la oportunidad con el proyecto de vida, el cumplimiento de objetivos, la pertinencia de la solicitud y la valoración del momento vital. Este informe es requisito obligatorio para la postulación.
- Coordinar las actividades preparatorias de la o el adolescente/joven interesado y certificarlas: Verificar que la o el adolescente/joven interesado haya realizado todas las actividades preparatorias; conocer la reglamentación del país de destino; verificar documentación de viaje (pasaporte, visa, vacunas); identificar lugares de interés (embajada, servicios de salud, centros de ayuda para extranjeros); practicar comunicación básica en otro idioma si aplica; verificar condiciones climáticas y de transporte del destino. Expedir la Certificación de preparación.
- Emitir el aval formal para la reunión de estudio de viabilidad: Presentar el informe técnico y la certificación de preparación ante la reunión de estudio de viabilidad el posteriormente ante el Comité de Gestión y Desempeño. Responder a las inquietudes sobre la pertinencia del proceso para la o el adolescente/joven interesado.

Acompañamiento durante la estadía y cierre.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 47 de 79

- Realizar acompañamiento psicosocial durante la estadía en el exterior: Efectuar el seguimiento psicosocial a la o el adolescente/joven interesado, mientras se encuentra fuera del país, de acuerdo con los tiempos y mecanismos virtuales establecidos en el acta de viabilidad y los lineamientos del modelo de atención según corresponda. Documentar los hallazgos.
- Responder de manera inmediata ante situaciones de riesgo o emergencia: Mantenerse disponible y activar respuestas inmediatas ante cualquier situación de riesgo, vulneración de derechos o emergencia durante la estadía, coordinando con el enlace regional y el nivel nacional.
- Acompañar el retorno: Al regreso de la o el adolescente/joven interesado, realizar el acompañamiento psicosocial de reintegración. Incorporar en su Historia de Atención, los resultados y aprendizajes de la experiencia en el exterior, integrando los logros al proceso de fortalecimiento del proyecto de vida.

Acciones a desarrollar por el Talento humano de las entidades que prestan servicios de Protección y de los de operadores pedagógicos de los servicios de Protección del Sistema de Responsabilidad Penal.

El operador de servicio y el talento humano son el nivel más cercano a la o el adolescente/joven interesado en el día a día. Su rol es clave en la identificación temprana del interés, la preparación de la o el adolescente/joven interesado para el proceso, el registro oportuno de avances y el reporte al enlace regional.

- Identificar el interés de la o el adolescente/joven interesado e informar al enlace regional: Detectar en el marco de la atención individual cuando un (a) adolescente/joven interesado (a) identifica o manifiesta interés en una oportunidad en el exterior. Informar oportunamente al enlace regional para iniciar el proceso de orientación y postulación.
- Apoyar la preparación de la o el adolescente/joven interesado para el proceso: Acompañar a la o el adolescente/joven interesado en la organización de los documentos requeridos (carta de intención, propuesta económica, documentación de viaje, acta de servicio social) y reunión de estudio de viabilidad. Orientar sobre los compromisos del proceso.
- Verificar la realización de las actividades preparatorias: Apoyar al Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario en la verificación de las actividades preparatorias de la o el adolescente/joven interesado y en la obtención de la certificación de preparación.
- Gestionar con el Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario los permisos para la participación: Tramitar oportunamente los permisos y autorizaciones de la Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario, necesarios para la participación de la o el adolescente/joven interesado en el proceso de postulación y en las actividades previas al viaje.
- Mantener al enlace regional informado durante la estadía: Reportar al enlace regional cualquier situación relevante que se conozca sobre el estado de la o el adolescente/joven durante su estadía en el exterior.
- Apoyar en el pos-retorno: Acompañar a la o el adolescente/joven interesado en los momentos posteriores a su retorno al servicio de protección, articulando con la Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario, las acciones correspondientes.

Adolescente o joven interesado/a — Gestor/a de la Oportunidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 48 de 79

El adolescente o joven interesado es el actor central y protagonista de la experiencia en el exterior. Se espera que sea agente activo de su propio proceso: identificando la oportunidad, gestionando su documentación, demostrando corresponsabilidad financiera y manteniéndose en comunicación constante con su equipo de apoyo. A continuación, se detallan todas las actividades que le corresponden a lo largo del ciclo.

Identificación y propuesta de la oportunidad

- Identificar y proponer la oportunidad: Identificar de manera proactiva la oportunidad de su interés y comunicarla a su equipo psicosocial y Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario, evidenciando la relación con su proyecto de vida.
- Elaborar y firmar la carta de intención y motivación: Redactar la carta que describe con claridad las razones por las que desea acceder a la oportunidad, la relación con su proyecto de vida, los aprendizajes que espera obtener y los compromisos que asume.

Preparación documental y financiera.

- Gestionar y adquirir la documentación de viaje: Tramitar oportunamente el pasaporte, visa (cuando aplique), vacunas requeridas por el país de destino y cualquier otro documento exigido por la embajada o el programa. El costo de estos trámites debe incluirse al detalle en la propuesta económica.
- Elaborar la propuesta económica con fuentes de financiación: Elaborar el presupuesto total de la experiencia (manutención, hospedaje, tiquetes, documentación, póliza de salud, entre otros), indicando la fuente de financiación de cada concepto y demostrando la corresponsabilidad financiera propia o de su red de apoyo.
- Suscribir el acta de compromiso de 30 horas de servicio social: Comprometerse a realizar 30 horas de servicio social para el Programa (actividades formativas, logísticas o administrativas a nivel regional o zonal) como contraprestación a la oportunidad.
- Suscribir la carta de compromiso de normas y requisitos: Firmar, en el formato vigente, comprometiéndose a cumplir la normatividad del país de destino, las reglas de los convenios de cooperación, las familias anfitrionas y las instituciones involucradas, siempre que no atenten contra la dignidad humana. Si el interesado presenta algún tipo de discapacidad, se deberán realizar los ajustes razonables o brindar los apoyos que sean necesarios para que la o el joven pueda presentar su carta de intención
- Realizar las actividades preparatorias: Completar todas las actividades preparatorias definidas: conocer la reglamentación del país destino, identificar la embajada colombiana y servicios de salud con cobertura de la póliza, aprender frases básicas en el idioma del destino si no es español, verificar condiciones climáticas y de transporte durante la época de la estadía.

Durante la estadía en el exterior.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 49 de 79

- Cumplir el plan de actividades presentado: Asistir a todas las actividades comprometidas en el plan aprobado en la reunión de estudio de viabilidad, según el tipo de experiencia.
- Mantener comunicación activa con el equipo de apoyo: Contactar periódicamente a su equipo psicosocial, Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario; y enlace regional, informando el estado de la experiencia, novedades y cualquier situación relevante.
- Cumplir la normatividad del país de destino y las normas de los actores participantes: Respetar en todo momento las leyes del país de destino y las reglas de los convenios de cooperación, familias anfitrionas e instituciones educativas, culturales o deportivas involucradas, siempre que no atenten contra la dignidad humana.
- Informar cualquier movilidad adicional no contemplada en el plan: Notificar de inmediato a su equipo psicosocial y Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario, si por algún motivo realiza una movilidad nacional o internacional no prevista en el plan aprobado.
- Retornar en los plazos y fechas establecidas: Regresar a Colombia dentro de los plazos indicados en el plan aprobado. El no retorno en los términos establecidos puede considerarse como abandono irregular del servicio de Protección.

Al retorno — cierre y contraprestación.

- Participar en la entrevista de cierre: Participar en la entrevista de cierre coordinada por el nivel nacional al regreso a Colombia, compartiendo aprendizajes, valoraciones y sugerencias sobre la experiencia.
- Acreditar las 30 horas de servicio social: Demostrar la realización de las 30 horas de servicio social comprometidas mediante la certificación emitida por el funcionario o colaborador del ICBF y/u operador que coordinó las tareas.

Servicio social obligatorio — Corresponsabilidad de la o el adolescente/joven interesado.

La o el adolescente/joven que acceda a una oportunidad en el exterior deberá realizar en contraprestación 30 horas de servicio social para el Programa para la Inclusión Social — Proyecto Sueños de la Dirección de Protección Especial. Estas horas consisten en actividades de apoyo en tareas formativas, logísticas o administrativas en el nivel nacional, regional o zonal. La o el adolescente/joven interesado debe demostrar la realización de este servicio social obligatorio mediante certificación emitida por correo electrónico, suscrita por el empleado o colaborador del ICBF y/u operador que realizó la coordinación y seguimiento de las tareas asignadas.

Documentos requeridos para la postulación.

Los siguientes documentos son transversales y obligatorios para opciones de oportunidades en el exterior. Acciones enmarcadas en convenios de cooperación específicos podrán exigir requisitos adicionales:

Tabla 3. Documentos requeridos para trámites relacionados con oportunidades en el exterior.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 50 de 79

N°	Documento	Descripción / Condición	Responsable
1	Carta de intención y motivación	Elaborada y firmada por el adolescente o joven postulante. Obligatoria para todas las modalidades. Nota: Recuerde que la persona con discapacidad puede requerir ajustes razonables o apoyos para elaborar o firmar la carta de compromiso.	Adolescente/joven interesado
2	Carta de compromiso	Compromiso de cumplimiento de normas y requisitos para la oportunidad en el exterior. Obligatoria.	Adolescente/joven interesado
3	Informe técnico del Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario	Certifica la articulación de la oportunidad con el proyecto de vida, el desempeño de la o el adolescente/joven interesado y la coherencia de la solicitud. Obligatorio.	Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario
4	Certificación de preparación	Certifica que la o el adolescente/joven interesado realizó todas las actividades preparatorias requeridas. Obligatoria.	Autoridad Administrativa y el equipo técnico interdisciplinario
5	Cotización de póliza de salud	Con cobertura de repatriación por al menos 1 mes adicional a la fecha estimada de regreso. Obligatoria.	Adolescente/joven interesado
6	Propuesta económica	Presupuesto total de la experiencia (manutención, hospedaje, tiquetes, documentación, etc.) con fuente de financiación de cada concepto. En cooperación internacional, no es obligatorio detallar fuentes externas.	Adolescente/joven interesado
7	Acta de compromiso de servicio social	Compromiso de realización de 30 horas de servicio social para el Programa como contraprestación. Obligatoria.	Adolescente/joven interesado

Creación propia Dirección de Protección Especial.

Disponibilidad presupuestal

Los gastos asociados a las oportunidades en el exterior no deben confundirse con los Gastos de Sostenimientos, definidos para la Dimensión Educación y Trayectorias Académicas; estos deben solicitarse atendiendo al Rubro 111, ajustado a los conceptos dispuestos en los Lineamientos de programación, para el caso del vigente "02-02-02-009-002-09 OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO - *Pago de los costos relacionados con las actividades, talleres e intercambios de experiencias realizadas para el fortalecimiento del proyecto de vida con propósito de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que se encuentran bajo medida de protección, en el proceso de implementación de los ámbitos de vida personal y profesional, vida productiva y gestión cultural y deportiva.*" O su equivalente en versiones futuras.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 51 de 79

El recurso no podrá exceder los 7,5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) por Adolescente/joven interesado, sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Protección Especial para la vigencia. Los pagos solo pueden efectuarse en territorio nacional; los desembolsos al exterior son responsabilidad de la o el adolescente/joven o de entidades patrocinadoras.

Debe verificarse si la Dirección de Protección Especial de ICBF cuenta o no con disponibilidad presupuestal para la vigencia para este concepto, antes de convocar la reunión de estudio de viabilidad, o de adelantar cualquier trámite para evitar procesos que no puedan completarse y la generación de expectativas.

7. INSTANCIAS DE APROBACIÓN, VALIDACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Con el fin de garantizar la coherencia técnica, la asignación adecuada de recursos y el seguimiento oportuno al Programa para la Inclusión Social – Proyecto Sueños, se establecen los mecanismos institucionales de aprobación, validación y seguimiento en tres Instancias:

Comité de Gestión y Desempeño: Esta es una instancia del nivel Regional que tiene por objeto orientar, promover y articular la implementación del modelo integrado de planeación y gestión en el ICBF. Para efectos del Programa para la Inclusión Social – *Proyecto Sueños* esta instancia coordina y toma decisiones estratégicas relacionadas con la aprobación de pagos de los gastos requeridos para las dimensiones de cultura y deporte, inserción socioeconómica y educación y trayectorias académicas donde el adolescente o joven previamente fue postulado por el defensor de familia y presentado ante este comité por la Coordinación del Grupo de Protección Especial, o Grupos de Responsabilidad Penal o Grupo de Gestión Misional.

Comité operativo de postulaciones: Instancia del Programa para la Inclusión Social – Proyecto Sueños que coordina las actividades de revisión documental, verificación de la información y aprobación para pagos de la dimensión de educación y trayectorias académicas. Está integrado por un profesional de la Dirección de Protección Especial y el profesional enlace del Programa para la Inclusión Social de la Regional. La Secretaría Técnica de este comité estará a cargo del profesional delegado de la Dirección de Protección Especial y sesionará a necesidad presentada por la regional.

Comité Directivo Nacional de Seguimiento: Es la instancia de seguimiento técnico y financiero a la ejecución del Programa para la Inclusión Social – Proyecto Sueños. Está liderado por la Director -a de Protección Especial, el Subdirector-a de Restablecimiento de Derechos, Subdirector-a de Responsabilidad Penal, profesional financiero de la Dirección de Protección Especial y un profesional del Programa para la Inclusión Social Proyecto Sueños quien tendrá la Secretaría Técnica. Esta instancia sesionará con una periodicidad trimestral.

8. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El monitoreo y seguimiento sistemático del Programa para la Inclusión Social — Proyecto Sueños constituye una condición indispensable para garantizar que las acciones desarrolladas produzcan resultados verificables, oportunos y coherentes con los objetivos misionales. La información generada en cada nivel de gestión es la materia prima para la toma de decisiones, la identificación de buenas prácticas y el ajuste continuo de la estrategia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 52 de 79

La Herramienta de registro y seguimiento Proyecto Sueños se constituye como el mecanismo central de captura de datos del Programa en el nivel operativo regional. Desarrollada como apéndice del Sistema de Información Misional (SIM), permite construir un ecosistema de información que favorece la transparencia, la trazabilidad y la evaluación de impacto.

La Dirección de Protección Especial hará seguimiento a la implementación de las actividades de cada una de las dimensiones a través del desarrollo de herramientas de participación y satisfacción de las actividades (encuestas, formularios o entrevistas).

8.1. Principios del Registro.

- Oportunidad: el registro debe realizarse con anterioridad de acuerdo con los tiempos establecidos para las actividades acorde con la dimensión.
- Completitud: todos los campos obligatorios deben estar diligenciados. Un registro incompleto genera alertas en la base de datos consolidada.
- Coherencia: la información debe ser consistente con los demás instrumentos técnicos del proceso misional y del proceso de atención.
- Trazabilidad: cada registro queda vinculado a un responsable, una regional, una niña, niño, adolescente o joven, una acción, y una dimensión del Programa.
- Confidencialidad: los datos de identificación se manejan conforme a las políticas reserva de información de acuerdo a la Ley 1098 de 2006 y la Ley 1581 de 2012, teniendo en cuenta que la población se encuentra bajo protección del ICBF⁸.

La lógica de registro es longitudinal y acumulativa: cada envío representa un momento en el tiempo de una acción de inclusión social, no el cierre definitivo de un proceso. Para una misma niña, niño, adolescente o joven pueden existir múltiples registros que, en conjunto, construyen la trayectoria de la intervención.

8.2. Flujo de información y responsabilidades por Nivel de Gestión.

Nivel	¿Quién registra?	¿Qué registra?	¿A quién reporta?
Zonal (Operador)	Profesional de atención directa / Operador de servicio	Acciones individuales y colectivas con la población, avances, logros y barreras	Dirección Regional / Enlace Regional
Regional	Enlace Regional / Profesional designado	Consolidado territorial, mesas de articulación, gestión de alianzas	Dirección de Protección Especial — Equipo del Programa para la Inclusión Social –Proyecto Sueños de la Dirección de Protección Especial.

⁸ En cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, la información relacionada con niñas, niños y adolescentes deberá manejarse bajo principios de confidencialidad, reserva y protección integral, garantizando la salvaguarda de sus derechos, dignidad e intimidad. Así mismo, el tratamiento de los datos personales y sensibles contenidos en este documento se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 especialmente en lo relacionado con la protección de datos personales y sensibles de niñas, niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 53 de 79

Nacional	Equipo del Programa para la Inclusión Social – Proyecto Sueños de la Dirección de Protección Especial.	Consolidado nacional, evaluación de la actividad, informes y boletines.	Comité Técnico / Comité Financiero / Dirección General ICBF
-----------------	--	---	---

Nivel de Gestión Nacional — Dirección de Protección Especial

Responsabilidades de monitoreo: consolidar la base de datos nacional, generar tableros de seguimiento y matrices de avance por dimensión y regional, emitir informes de ejecución para las instancias que se requieran, realizar fortalecimiento técnico a las regionales, garantizar la articulación entre la (s) plataformas de registro bien sea fuera o dentro del mismo SIM y los soportes en SharePoint.

Nivel de Gestión Regional — Direcciones Regionales – Enlace del Programa para la Inclusión Social.

El enlace regional verifica el registro previo al inicio de la actividad constatando que el registro esté completo en cuanto a cantidad de población participante. Reporta al nivel nacional las acciones del ámbito estratégico gestionadas por la regional.

Talento humano de las entidades que prestan servicios de Protección y de los de operadores pedagógicos de los servicios de Protección del Sistema de Responsabilidad Penal.

El talento humano son los principales generadores del registro. Su responsabilidad consiste en diligenciar el formulario y registrar la información con calidad y oportunidad en las fechas que sean establecidas acorde a las actividades para la inclusión social. Se deberá reportar al enlace regional cualquier dificultad técnica que impida el registro oportuno.

Monitoreo de la participación y evaluación de las acciones del Programa.

Con el propósito de fortalecer la pertinencia, calidad y mejora continua de las acciones desarrolladas en el marco del Programa para la Inclusión Social – *Proyecto Sueños*, se implementarán mecanismos de monitoreo participativo orientados a recoger las percepciones, experiencias y recomendaciones de niñas, niños, adolescentes y jóvenes frente a las actividades, oportunidades y procesos promovidos desde las diferentes dimensiones del Programa.

Evaluación inmediata de actividades o espacios.

Al cierre de las actividades, talleres, jornadas, procesos formativos, encuentros, experiencias significativas o acciones desarrolladas en las dimensiones del Programa, se promoverán ejercicios de retroalimentación orientados a conocer la percepción de la población sobre aspectos relacionados con la pertinencia, utilidad, accesibilidad, metodología, trato recibido, aprendizajes, condiciones de participación y oportunidades de mejora. Para ello, podrán utilizarse herramientas adaptadas al curso de vida, capacidades y características diferenciales de la población, tales como encuestas breves, círculos de palabra, metodologías lúdicas, expresiones artísticas, formatos de percepción, ejercicios narrativos u otros mecanismos accesibles y culturalmente pertinentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 54 de 79

Evaluación semestral de procesos educativos.

En el marco de la dimensión de Educación y Trayectorias Académicas, y con el propósito de fortalecer la permanencia, continuidad y pertinencia de las trayectorias formativas, se realizarán ejercicios de seguimiento semestral a adolescentes y jóvenes vinculados a procesos de educación superior, formación técnica, tecnológica, formación para el trabajo y demás estrategias educativas promovidas por el Programa. Estos espacios permitirán identificar avances, barreras, necesidades de acompañamiento, condiciones de permanencia, bienestar asociado al proceso educativo, percepción sobre los apoyos recibidos y recomendaciones para fortalecer las acciones implementadas. La información obtenida podrá recogerse mediante entrevistas, reportes de seguimiento, espacios de diálogo, encuestas de percepción u otras herramientas definidas por el Programa.

9. GESTIÓN FINANCIERA

La ejecución financiera de la Programa para la Inclusión Social – Proyecto Sueños, comprende la gestión integral de los recursos asignados, asegurando que su utilización se realice conforme a la planeación técnica y presupuestal aprobada para cada vigencia. Este proceso incluye la programación del uso de los recursos, su destinación exclusiva a los gastos autorizados y la verificación del cumplimiento de las orientaciones establecidas por la Dirección de Protección Especial, así como de los lineamientos de programación y ejecución de las metas sociales y financieras definidas para cada vigencia. La administración de los recursos deberá garantizar transparencia, eficiencia y alineación con los objetivos y metas del programa, desde su asignación hasta la culminación del proceso de legalización y verificación correspondiente.

9.1. Definición de los clasificadores:

Los clasificadores de gasto se definen en tres categorías:

- i. Gastos de matrículas: Es el recurso asignado a cada uno de los estudiantes aprobados en el comité operativo de postulaciones, para cubrir el valor de la matrícula estipulado por la institución educativa, con la cual se le oficializará su vinculación como estudiante. La matrícula deberá realizarse en cada periodo académico del programa, según el calendario académico y las modificaciones que este surta.
- ii. Gastos de Sostenimiento: Es una ayuda económica que brinda el ICBF como incentivo a los adolescentes y jóvenes que cursan un programa de educación superior y se encuentran ubicados en los diferentes servicios de acogimiento, que contribuye con una parte de los gastos en los que incurren durante el desarrollo de su proyecto de vida en la dimensión educativa.
- iii. Gastos adicionales: Son todos aquellos recursos que se requieren con el objetivo de cubrir algunas de las necesidades relacionadas con los conceptos del lineamiento de programación vigente asociados al centro de costos rubro 111 “orientación para la vida personal, social, profesional y vocacional” o documento que lo sustituya. Estos gastos cubren las necesidades relacionadas con las dimensiones del programa diferentes de los gastos de matrículas y de sostenimiento. Para efectos de reportes los gastos adicionales se subclasifican en Programas de aprendizaje a la medida, compra de equipos electrónicos como apoyo al proceso educativo, adquisiciones de bienes y servicios asociados a las dimensiones de cultura, deporte e inserción socioeconómica.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 55 de 79

La descripción de las actividades de la ejecución financiera se encuentra en los procedimientos de Educación y trayectorias académicas e Inserción Socioeconómica para la implementación del Programa para la Inclusión Social – Proyecto Sueños.

9.2. Presupuesto:

La Dirección de Protección Especial definirá, al inicio de cada vigencia, el presupuesto correspondiente al Programa para la Inclusión Social Proyecto Sueños, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de recursos para su implementación. La asignación se realizará con base en criterios técnicos, datos históricos, proyecciones de incrementos autorizados y las características específicas de cada territorio. Este presupuesto será administrado mediante una planeación técnica y estructurada, que deberá seguir de manera estricta las orientaciones de la Dirección de Protección Especial y considerar las particularidades de las regionales.

Traslado de recursos:

El traslado de recursos corresponde a cualquier modificación del presupuesto inicialmente asignado a las regionales en el marco del Programa para la Inclusión Social Proyecto Sueños. Estas modificaciones pueden responder a variaciones en las necesidades territoriales, ajustes derivados de la disponibilidad presupuestal o decisiones estratégicas de la Dirección de Protección Especial.

Toda solicitud de traslado deberá estar debidamente justificada y requerirá el diligenciamiento del formato establecido, el cual servirá como soporte para la revisión y validación del trámite por parte del equipo responsable.

El reintegro de los recursos no ejecutados se realizará conforme al procedimiento establecido por la Dirección Financiera del ICBF.

9.3. Seguimiento Financiero:

Es un proceso continuo que permite evaluar la ejecución efectiva de los recursos asignados, asegurando que se realice conforme a la planeación técnica, presupuestal y las metas sociales y financieras definidas para cada vigencia. Su objetivo es garantizar la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos, mediante la revisión de los gastos legalizables y verificables, incluyendo la conservación de evidencia para aquellos gastos verificables de sostenimiento que no requieren presentación de soportes para legalización.

Este seguimiento se realiza semestralmente reportando al Director/a de Protección Especial el balance de la ejecución de manera que facilite la identificación de ajustes o reasignaciones necesarias, garantizando así el uso eficiente y adecuado de los recursos durante toda la vigencia.

10. DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa para la Inclusión Social contempla un proceso de difusión y socialización que garantiza que la población objetivo, así como los actores internos del ICBF en el regional, conozcan de manera oportuna

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 56 de 79

y clara las oportunidades que se derivan de los ámbitos estratégico y operativo, en el marco de las acciones lideradas desde el nivel nacional.

La difusión y socialización deberá desarrollarse a partir de los siguientes componentes:

10.1. Canales institucionales nacionales y regionales:

La Dirección de Protección Especial, a través del equipo del Programa para la Inclusión Social, definirá y divulgará la información relacionada con convocatorias, alianzas, oferta institucional y oportunidades en las diferentes dimensiones del Programa (educación y trayectorias académicas, cultura y deporte, e inserción socioeconómica).

Para ello, se utilizarán los siguientes canales:

- Correo institucional dirigido a direcciones regionales, coordinaciones de grupos de Protección Especial, centros zonales, enlaces y equipos técnicos.
- Comunicación Interna (Intranet y correo comunicación interna).
- Piezas comunicativas digitales (infografías, presentaciones, fichas técnicas).
- Redes sociales institucionales del ICBF, para alcance a la población y ciudadanía.

Las (os) enlaces regionales del Programa para la Inclusión Social deberán garantizar la réplica oportuna de esta información a los equipos territoriales y operadores de los servicios de protección.

10.2. Comunicación interna para la implementación territorial:

La información generada desde el nivel nacional deberá ser socializada por las regionales a:

- Enlaces regionales del Programa.
- Defensorías de familia.
- Equipos técnicos Interdisciplinarios.
- Operadores de servicios de protección

Esta socialización deberá realizarse mediante reuniones técnicas, comunidades de aprendizaje, espacios de articulación y uso de canales digitales, asegurando la comprensión de los manuales, requisitos y rutas de acceso a las oportunidades.

10.3. Articulación con los procesos de atención:

En el proceso de Restablecimiento de Derechos, las oportunidades del Programa deberán socializarse en el marco de la construcción o actualización del Proceso de Atención.

En el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), esta socialización deberá realizarse durante la formulación o actualización del Proceso de Atención.

En ambos casos, el profesional del Operador del Servicio deberá.

- Informar sobre las oportunidades disponibles en cada dimensión del Programa.
- Orientar la vinculación de la población a convocatorias o alianzas vigentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 57 de 79

10.4. Socialización directa con la población objeto:

El talento humano de los operadores de servicios de Protección y operadores pedagógicos de servicio de Protección del Sistema de Responsabilidad Penal deberán informar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes sobre las oportunidades vigentes del Programa.

Para ello deberán:

- Adaptar el lenguaje y los medios de comunicación según la edad y características de la población.
- Utilizar herramientas pedagógicas y metodologías participativas.
- Promover la vinculación efectiva a las convocatorias y procesos disponibles.

10.5. Materiales y productos de comunicación:

El nivel nacional desarrollará y pondrá a disposición de las regionales materiales de apoyo que faciliten la difusión del Programa, tales como:

- Infografías.
- Piezas audiovisuales.
- Contenidos digitales para redes sociales y canales internos.

10.6. Comunicación externa y posicionamiento

El Programa implementará acciones de comunicación externa orientadas a la divulgación de su oferta, resultados y oportunidades, mediante:

- Publicaciones en redes sociales institucionales.
- Difusión en medios de comunicación.
- Contenidos audiovisuales y testimoniales (medio impreso o digital de difusión)

Estas acciones deberán alinearse con las directrices institucionales de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC).

10.7. Seguimiento.

El proceso de difusión y socialización será objeto de seguimiento por parte del equipo nacional y los enlaces regionales, quienes deberán:

- Verificar la circulación de la información.
- Monitorear la socialización en los servicios.
- Reportar avances en la implementación.
- Identificar oportunidades de mejora en la estrategia de comunicaciones.

Lo anterior, conforme a la Estructura de gestión del Programa para la Inclusión Social.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 58 de 79

11. LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Ámbitos de Acción.....	17
Tabla 2 Resumen Ámbitos y Dimensiones.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 3 Tipo de oportunidades en el exterior.....	40
Tabla 4 Documentos requeridos para trámites relacionados con oportunidades en el exterior.....	49

12. LISTA DE GRÁFICAS

Ilustración 1 Esquema del Programa para la Inclusión Social.....	16
Ilustración 2 Ruta General para el desarrollo de actividades de la Dimensión Cultura y Deporte ..	38
Ilustración 3 Detalle de los momentos desarrollados en la ruta de la dimensión de Cultura y Deporte.....	¡Error! Marcador no definido.

13. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Programa para la Inclusión Social — Proyecto Sueños. Dirección de Protección Especial, ICBF.
- Resolución 5360 del 30 de junio de 2023 — Requisitos y documentos soporte para el pago de obligaciones del ICBF.
- Resolución 6300 de 2024 — Definición de servicios de protección del ICBF.
- Ley 115 de 1994 — Ley General de Educación.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 — Colombia Potencia Mundial de la Vida. Art. 138.
- Lineamiento Técnico para la Implementación del Modelo de Atención — NNA en modalidades de Restablecimiento de Derechos.
- Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley — SRPA.
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- Directrices de las Naciones Unidas sobre Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños (2010).
- Agenda 2030 — Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Procedimiento de Asignación de Gastos del Programa para la Inclusión Social — Proyecto Sueños.
- Procedimiento para el Registro en la Herramienta Proyecto Sueños.
- Procedimiento Dimensión Educación y Trayectorias Académicas.
- Procedimiento Dimensión Cultura, Deporte y Bienestar.
- Procedimiento Dimensión Inserción Socioeconómica.

14. ANEXOS

- Estrategia Referentes Afectivos – Padrinos de Corazón.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 59 de 79

15. RELACIÓN DE FORMATOS

Código	Nombre del Formato
	Formato de consolidación de postulaciones y gastos por regional.
	Registro de decisiones del Comité Operativo de Postulaciones.
	Carta de compromiso de cumplimiento de normas y requisitos para oportunidades en el exterior.
	Certificación de cumplimiento del proceso de preparación para oportunidades en el exterior.
	Formato Autoevaluación De Participación Familias Nivel1, 2 Y 3 .
	Formato Perfil Familias Referentes Afectivos.
	Formato de Evaluación Taller Orientaciones Iniciales y Taller de Orientaciones de Conceptos.
	Formato de auto evaluación de participación del niño, la niña, el adolescente o el joven en la estrategia referentes afectivos.
	Informe Social Evaluación Familias Referentes Afectivos
	Informe Psicológico Evaluación Familias Referentes Afectivos

16. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Código	Nombre del Formato
	Procedimiento Dimensión Educativa y Trayectorias Académicas.
	Procedimiento Inserción Socioeconómica.
	Procedimiento Estrategia Referentes Afectivos - Padrinos De Corazón.

17. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
2026	1	Documento nuevo. Primera versión de la Guía Técnica del Programa para la Inclusión Social — Proyecto Sueños, que integra los contenidos de la Guía del Programa para la Inclusión Social <i>Proyecto Sueños</i> (G32.P V3), el Programa para la Inclusión Social, y los documentos técnicos de las dimensiones y procedimientos del Programa.

ANEXO 1. ESTRATEGIA REFERENTES AFECTIVOS PADRINOS DE CORAZÓN

“Me siento muy feliz con mis padrinos, porque ellos son un gran apoyo para mí, me dan buenos consejos, son como una familia que me colabora en todo... me enseñan a compartir y ser amable” Marce

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 60 de 79

El presente documento es el resultado de un proceso participativo de construcción y diálogo desarrollado con niñas, niños, adolescentes y jóvenes vinculados a la estrategia, junto con sus familias referentes afectivos, reconociendo sus experiencias, necesidades, expectativas y percepciones frente a la generación de oportunidades y el fortalecimiento de vínculos significativos. Así mismo, contó con la participación de Defensorías de Familia, Equipos Técnicos Interdisciplinarios, enlaces técnicos regionales, profesionales de operadores de servicios de protección, cuyos aportes técnicos y territoriales contribuyeron a la consolidación de orientaciones pertinentes para el desarrollo e implementación de la estrategia. Sus voces, observaciones y recomendaciones constituyeron un elemento fundamental para fortalecer la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de las acciones orientadas al fortalecimiento de vínculos protectores y significativos.

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Protección Especial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) implementa el Programa para la Inclusión Social — Proyecto Sueños como parte de su fortalecimiento institucional, orientado a complementar los procesos de atención con una visión transformadora centrada en la inclusión social efectiva de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes ubicados en los servicios de protección. Este se desarrolla a través de las dimensiones de educación y trayectorias académicas, inserción socioeconómica, cultura y deporte que buscan promover y fortalecer habilidades, así como gestionar oportunidades para el goce efectivo de derechos. En este marco, se integra la Estrategia Referentes Afectivos Padrinos de Corazón, que busca la construcción de vínculos afectivos mediante el acompañamiento, espacios de escucha y la presencia de un adulto como figura de apoyo en el desarrollo.

La Estrategia Referentes Afectivos, busca fortalecer las redes de apoyo y los factores protectores de las niñas, niños y adolescentes del sistema de protección, promoviendo la construcción de vínculos significativos que aporten a su desarrollo integral y tránsito a la vida autónoma e independiente, en coherencia con el enfoque de protección integral establecido por la Ley 1098 de 2006 y los manuales técnicos del ICBF. La existencia de estos vínculos contribuye al fortalecimiento de la autoestima, la independencia y las habilidades socioemocionales, favoreciendo entornos protectores y construcción de habilidades para la vida.

El presente documento tiene como propósito establecer las orientaciones técnicas y operativas para la implementación de la Estrategia Referentes Afectivos, unificando criterios de actuación, tiempos y orientaciones para su desarrollo en los distintos territorios. Las acciones y procedimientos operativos se desarrollan de manera detallada en el *Procedimiento de la Estrategia Referentes Afectivos — Padrinos de Corazón*, al cual se articulan las orientaciones aquí contenidas.

CAPÍTULO I — CONSIDERACIONES GENERALES

“Esta experiencia es maravillosa, me ha permitido compartir con mi ahijada y otros niños del hogar, lo cual me enseña a transmitir amor y cariño”. Sandra (Referente Afectiva – Madrina de Corazón)

Descripción de la Estrategia

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 61 de 79

La Estrategia Referentes Afectivos — Padrinos de Corazón es una iniciativa del ICBF orientada a vincular de manera voluntaria a familias —entendidas en su diversidad de tipologías o estado civil— o personas naturales adultas, mayores de 25 años, con niñas, niños y adolescentes declarados en adoptabilidad que se encuentran en los servicios de protección. Su propósito es promover la construcción de vínculos significativos a través del acompañamiento, espacios de escucha y la presencia de un adulto que actúe como figura de apoyo y referente en su proceso de desarrollo.

A través de este vínculo se busca consolidar redes de apoyo cercanas que generen espacios de confianza, encuentro y nuevas experiencias, favoreciendo el reconocimiento de capacidades, el fortalecimiento de habilidades y la ampliación de entornos sociales que impacten el desarrollo de su vida autónoma e independiente. Este acompañamiento contribuye al desarrollo integral, la autonomía progresiva y la construcción de proyectos de vida, en coherencia con la historia y las necesidades particulares de cada niña, niño o adolescente.

Las niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia cuentan con un proceso previo de preparación y acompañamiento por parte de la Defensoría de familia y del operador de los servicios de protección, garantizando su derecho a la participación mediante espacios de información, escucha activa y orientación, y asegurando que su vinculación responda a su consentimiento libre y voluntario.

Por su parte, las familias o personas que se vinculan como referentes afectivos participan en un proceso de preparación progresiva desde la postulación, en el que conocen el alcance de la estrategia, su rol, compromisos y las características de la población. Se espera que cuenten con disposición genuina para el acompañamiento, comprensión del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y habilidades para establecer relaciones basadas en el respeto, la comunicación asertiva y la resolución pacífica de conflictos.

La participación en la estrategia se desarrolla de manera progresiva a través de cuatro niveles de proximidad, que permiten el fortalecimiento gradual del vínculo y la construcción de relaciones cada vez más cercanas y significativas, en el marco del acompañamiento técnico y el seguimiento permanente por parte de los equipos interdisciplinarios de los diferentes niveles, nacional, regional y de la Defensoría de Familia y de los operadores de los servicios de protección.

Población Objetivo

a. Las niñas, niños y adolescentes que cuenten con resolución de declaratoria de adoptabilidad en firme, resolución de autorización para la adopción debidamente ejecutoriada o resolución que deje en firme el consentimiento para la adopción, que hayan sido presentados ante el Comité de Adopciones y que presenten alguna de las siguientes características o necesidades especiales:

- Niñas, niños y adolescentes sin discapacidad a partir de los diez (10) años.
- Grupos de dos (2) o más hermanos, siempre que el menor de ellos tenga diez (10) años o más.
- Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, enfermedad crónica grave o condición que requiera atención especializada permanente de cualquier edad.
- Personas mayores de 18 años que manifiesten de manera voluntaria su interés en participar en la estrategia. Las personas con discapacidad podrán utilizar apoyos o ajustes razonables cuando

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 62 de 79

estos sean necesarios para manifestar su voluntad. Las personas que hayan alcanzado la mayoría de edad mientras se encontraban recibiendo atención en los servicios de acogimiento, podrán participar de la estrategia, independientemente de que hayan sido o no, declarados en adoptabilidad.

Nota: Serán objeto de análisis aquellas situaciones en las que, por sus dinámicas y condiciones particulares, no sea posible declarar en adoptabilidad la niña, niño o adolescente o joven. Estas deberán contar con una justificación técnica y jurídica emitida por el Defensor de Familia o quien haga sus veces, basada en una valoración integral que realizan los profesionales del equipo interdisciplinario de la Defensoría de Familia sobre los factores individuales, familiares y contextuales, con el fin de orientar la toma de decisiones conforme al interés superior de la niña, niño o adolescente y la normatividad vigente.

Tú entras y ves la definición de la estrategia Padrinos de Corazón y lo que definitivamente busca es la inclusión a niños con habilidades diferentes. Por ejemplo, desde que vimos a María, ella ilumina todo con su sonrisa. Elizabeth Medina (Referente Afectivo – Madrina de Corazón).

b. Asimismo, serán población participante las familias colombianas o extranjeras con estatus migratorio regular, residentes en Colombia, interesadas en brindar acompañamiento a niñas, niños, adolescentes mediante la consolidación de referentes afectivos estables. Que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas o familias, sin distinción de tipología o estado civil mayores de 25 años.
- Nacionalidad colombiana o extranjera con estatus migratorio regular y residentes en Colombia.
- No registrar antecedentes judiciales, inhabilidades por delitos sexuales ni tener reportes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM. Se consultará al inicio del proceso de vinculación y durante la permanencia en la estrategia cada 6 meses.
- Contar con motivación alineada con los objetivos de la estrategia.
- Disponer de tiempo y compromiso para sostener contactos que favorezcan la continuidad del vínculo.
- Demostrar disposición para construir vínculos sanos y seguros acogiendo las orientaciones de la Defensoría de Familia y los manuales técnicos del ICBF.
- Contar con condiciones de salud física y emocional que favorezcan la construcción de vínculos estables y significativos con niñas, niños y adolescentes, priorizando el cuidado y bienestar propio cuando se atraviesen situaciones que puedan afectar el ejercicio de este rol.

Objetivos

Objetivo General

Promover la construcción de vínculos afectivos significativos, permanentes y estables entre niñas, niños y adolescentes con declaratoria de adoptabilidad con características y necesidades especiales ubicados a los servicios de protección, y adultos referentes, contribuyendo al fortalecimiento de su desarrollo integral, seguridad emocional y proyecto de vida.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 63 de 79

Objetivos Específicos

- Promover la vinculación voluntaria y responsable de familias y adultos interesados en participar como referentes afectivos, mediante procesos de sensibilización, formación y acompañamiento psicosocial que fortalezcan su comprensión del rol, su responsabilidad afectiva y su capacidad para establecer vínculos protectores y sostenibles en el tiempo.
- Brindar a las niñas, niños y adolescentes un proceso de preparación y acompañamiento psicosocial que favorezca su disposición emocional para la construcción de nuevos vínculos, promoviendo la identificación de figuras adultas significativas como factores protectores en su desarrollo integral y tránsito a la vida autónoma e independiente.
- Consolidar y formalizar los vínculos afectivos construidos entre las niñas, niños o adolescentes y la familia referente, cuando exista un proceso progresivo de cercanía y estabilidad relacional, fortaleciendo la permanencia del lazo y su contribución al proyecto de vida.

Principios Orientadores

En el marco de la Ley 1098 de 2006, los siguientes principios rectores constituyen el fundamento para el desarrollo de la Estrategia Referentes Afectivos, orientando la consolidación de vínculos significativos, estables y protectores:

- Interés superior de la niña, niño y adolescente: Toda decisión debe priorizar el bienestar integral y la garantía efectiva de sus derechos por encima de cualquier otro interés.
- Prevalencia de los derechos: Los derechos de las niñas, niños y adolescentes prevalecen sobre los derechos de los demás.
- Protección integral: Reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, garantizando su desarrollo armónico e integral y la protección frente a cualquier vulneración.
- Corresponsabilidad: La garantía de derechos es responsabilidad conjunta de la familia, la sociedad y el Estado.
- Participación: Se garantiza el derecho de las niñas, niños y adolescentes a recibir información adecuada y a expresar libremente sus opiniones y decisiones frente a su participación en la estrategia. La participación informada, libre, voluntaria y progresiva constituye un eje orientador transversal a todas las fases y niveles del vínculo, asegurando que su voz sea escuchada y considerada en las decisiones que les afecten.
- Igualdad y no discriminación: Todos los niños, niñas y adolescentes son iguales ante la ley y deben ser protegidos sin discriminación alguna.

Definiciones

Referente afectivo - padrino de corazón: Familia o persona natural adulta, mayor de 25 años, que de manera voluntaria acompaña a las niñas, niños o adolescentes que están en el sistema de protección con declaratoria de adoptabilidad, construyendo un vínculo basado en la confianza, el respeto y la presencia constante.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 64 de 79

Defensoría de Familia: Dependencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de carácter interdisciplinario, encargada de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia.

Asignación del vínculo: Proceso mediante el cual se formaliza la vinculación entre una niña, niño o adolescente y una persona adulta como referente afectivo- padrino de corazón, previo análisis y aprobación de la mesa técnica, en coherencia con el Interés superior de la niña, niño y adolescente.

Finalización del vínculo: Decisión técnica mediante la cual se deja sin efecto la asignación de un referente afectivo padrino de corazón, como resultado del análisis de situaciones que afectan el adecuado desarrollo del vínculo o el bienestar de la niña, niño o adolescente. La niña, niño o adolescente podrá ser postulante a nuevas asignaciones, así como la familia previo análisis de la situación que dio motivo a la finalización del vínculo.

Desistimiento voluntario de la estrategia: Manifestación libre y voluntaria de la niña, niño, adolescente o del referente afectivo, de no continuar con la estrategia, la cual deberá ser acompañada y gestionada por los equipos técnicos, garantizando un proceso respetuoso y acorde con el interés superior.

Mesa Técnica de Referentes Afectivos: Instancia encargada del análisis y la aprobación de la asignación, finalización o formalización de vínculos afectivos entre niñas, niños y adolescentes declarados en adoptabilidad y personas adultas postuladas a la estrategia, así como del estudio de situaciones particulares relacionadas con el establecimiento, desarrollo o redefinición del vínculo en el marco de la misma.

Categorías Diferenciales: Teniendo en cuenta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos se encienden las siguientes: Personas con discapacidad, Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (sectores sociales LGBTI), Grupos étnicos, Personas víctimas del conflicto armado

Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores – CUIDA: Es una prueba creada para evaluar las características que resultan más relevantes para el establecimiento competente y funcional de las relaciones de cuidado, tal como ocurre en la adopción, el acogimiento, la tutela o la custodia de un menor de edad.

Carta de presentación de la niña, niño o adolescente: Documento elaborado por la niña, niño o adolescente, con apoyo cuando sea necesario, en el que comparte aspectos relevantes de su vida, intereses, gustos y expectativas, con el propósito de favorecer el conocimiento y acercamiento con un posible referente afectivo.

Declaratoria de adoptabilidad: Es una medida de restablecimiento de derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, que, bajo la suprema vigilancia del Estado, busca proveerlos de todas las condiciones necesarias para que crezcan en un ambiente de bienestar, afecto y solidaridad, y que tiene como fin restituir el derecho del niño a tener una familia.

Entrevista: Para el presente documento, hace referencia al acto de comunicación oral que se establece entre un entrevistador y el entrevistado con el fin de obtener una información o una opinión ya sea con las niñas, niños o los adolescentes o con las familias de cualquier tipología o estado civil en el marco de la estrategia y sus fases de preparación.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 65 de 79

Taller de Orientaciones iniciales: Espacio de orientación y socialización dirigido a familias postulantes a la estrategia, en el que se abordan aspectos generales como la misionalidad del ICBF, las causas de ingreso de niñas, niños y adolescentes al sistema de protección, generalidades del PARD, contexto de la Estrategia de Referentes Afectivos y un acercamiento a la población participante indicando sus características.

Taller de orientación de Conceptos: Espacio dirigido a familias postulantes, orientado a profundizar en las expectativas frente a la estrategia, el rol del referente afectivo, la construcción de vínculos y herramientas de interacción. Incluye un ejercicio de conocimiento que permite analizar habilidades y capacidades para el acompañamiento.

Formalización: Son las acciones por medio de las cuales el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF oficializa las relaciones existentes entre una familia de cualquier tipología o estado civil a la estrategia de referentes afectivos, quienes en un periodo determinado de tiempo hayan acompañado a una niña, niño o un adolescente, con el fin de darle reconocimiento a la relación y acompañar su desarrollo vincular.

Informe integral: Documento técnico interdisciplinario que recoge información de cada niña, niño y adolescente con sus datos de identificación, el acto administrativo o el fallo judicial que lo declara en situación de adoptabilidad, aspectos sociales, la evolución personal, el estado de salud física y mental, fotografías y videos, así como las necesidades particulares.

Fases: Para efectos del presente documento, hacen referencia al proceso progresivo de implementación y desarrollo de la estrategia en cada componente, que define el avance, las responsabilidades y las acciones requeridas en cada momento.

Operadores de los Servicios de Protección son las entidades (Corporaciones, Organizaciones y/o Fundaciones) sin ánimo de lucro con las cuales el Instituto celebra contratos de aporte para la atención integral de las niñas, los niños, los adolescentes o los jóvenes de acuerdo con las modalidades definidas por la Dirección de Protección Especial.

Encuentro de Socialización: espacio de difusión de la estrategia, sus alcances y requisitos, orientados a invitar y vincular familias interesadas mediante su inscripción al proceso de preparación.

Encuentro de fortalecimiento de vínculos: Espacios dirigidos a familias referentes afectivas y niñas, niños y adolescentes con vínculo asignado, orientados a promover la cercanía, confianza y consolidación de la relación.

Encuentro de Grupos de apoyo: Espacios para el intercambio de experiencias, aprendizajes y buenas prácticas entre familias, orientados al fortalecimiento del acompañamiento y el desarrollo del vínculo.
Fases: Para efectos del presente documento, hacen referencia al proceso progresivo de implementación y desarrollo de la estrategia en cada componente, que define el avance, las responsabilidades y las acciones requeridas en cada momento.

Herramienta creativa de presentación: Instrumento elaborado por la familia postulante, a través del cual se presenta de manera auténtica y cercana, integrando elementos narrativos, gráficos o audiovisuales que

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 66 de 79

permitan dar a conocer aspectos relevantes como su composición, motivaciones, intereses, dinámicas cotidianas y disposición para el acompañamiento.

Orientaciones metodológicas para el desarrollo de encuentros de la Estrategia Referentes Afectivos – Padrinos de Corazón: documento que reúne orientaciones generales, recomendaciones logísticas y ejemplos de actividades que pueden ser adaptados por los equipos territoriales para la planeación y desarrollo de espacios de socialización, fortalecimiento de vínculos y grupos de apoyo.

Enfoque Psicosocial

“Es una excelente Madrina, me trata muy bonito y comparte tiempo conmigo, siento que nos parecemos, es muy buena gente” Alan

La articulación del enfoque psicosocial a la Estrategia Referentes Afectivos se fundamenta en el reconocimiento integral de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, cuyas experiencias de vida están atravesadas por factores emocionales, familiares, sociales, culturales y territoriales que inciden en su desarrollo y bienestar. Desde esta perspectiva, se orientan las acciones de acompañamiento y fortalecimiento de los vínculos afectivos promovidos por la estrategia.

Desde este enfoque, la estrategia trasciende la vinculación formal de un adulto significativo y se orienta a la construcción de vínculos protectores, estables y reparadores, que favorezcan procesos de resignificación de experiencias de vulneración, fortalecimiento de la autoestima, desarrollo de habilidades socioemocionales y consolidación de redes de apoyo. El referente afectivo no se concibe únicamente como acompañante, sino como agente corresponsable en la reconstrucción del tejido relacional de la niña, niño o adolescente.

El enfoque psicosocial permite comprender que las trayectorias de vida de las niñas, niños y adolescentes que se encuentra ubicada en servicios de Protección Especial del ICBF están marcadas, en muchos casos, por rupturas vinculares, situaciones de violencia, negligencia o abandono; por tanto, el acompañamiento debe integrar acciones de fortalecimiento de competencias vinculares en el referente y orientación técnica permanente desde los equipos interdisciplinarios, así como, acompañamiento terapéutico a las niñas, niños o adolescentes cuando sea requerido en el marco del PARD.

Asimismo, el enfoque psicosocial incorpora la perspectiva diferencial e interseccional, reconociendo condiciones de género, discapacidad, pertenencia étnica, curso de vida y contexto territorial, asegurando que la relación con el referente afectivo responda a las necesidades específicas de cada niña, niño o adolescente y contribuya al fortalecimiento de su identidad y proyecto de vida.

Actores Involucrados y Responsabilidades

“Ella tiene un corazón inmenso, me hizo apreciar la Familia, quiero agradecer en la vida por conocer esta persona” Felipe

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 67 de 79

Cada uno de los actores involucrados por nivel deberá tener en cuenta las categorías diferenciales de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que hacen parte de la estrategia. Con el propósito de sensibilizar y gestionar los apoyos y ajustes que se requieran dependiendo de necesidades.

Las responsabilidades descritas para cada actor corresponden a las funciones principales asociadas a la implementación de la estrategia; sin embargo, su desarrollo requiere de procesos permanentes de articulación, coordinación e intercambio de información entre las dependencias y equipos involucrados. La actuación conjunta de los actores permitirá garantizar la coherencia técnica de las decisiones, la continuidad de los procesos y la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, en observancia del principio de interés superior.

Nivel Nacional

Dirección de Protección Especial - Profesional Técnico de la Estrategia

Desde la Dirección de Protección Especial, se designarán los profesionales responsables de la implementación y el acompañamiento técnico de la Estrategia quienes desarrollarán las siguientes actividades:

- Realizar seguimiento permanente a la implementación de la estrategia en las regionales.
- Consolidar y tramitar las inscripciones recibidas en el buzón del correo electrónico padrinosdecorazon@icbf.gov.co
- Crear espacios de fortalecimiento técnico permanente con los actores del territorio, con el propósito de difundir la estrategia, fortalecer su implementación y reconocer los saberes propios de cada territorio, para lograr una aplicación más pertinente y diferencial.
- Desarrollar eventos de socialización, fortalecimiento de vínculos y grupos de apoyo en las regionales. De acuerdo con lo descrito en el documento de *Orientaciones metodológicas para el desarrollo de encuentros de la Estrategia Referentes Afectivos – Padrinos de Corazón*.
- Implementar intervenciones grupales y familiares, que faciliten la comprensión de necesidades emocionales en el marco del establecimiento de vínculos afectivos.
- Desarrollar procesos de fortalecimiento técnico y comunidades de aprendizaje con los profesionales técnicos de la estrategia nivel regional, orientados a promover la construcción de vínculos saludables y Resiliente, mediante el fortalecimiento de habilidades comunicativas, la confianza y estrategias de afrontamiento positivo.

Nivel Regional

Profesional Técnico de la Estrategia

Cada Director (a) dispondrá uno o dos profesionales del área psicosocial que apoyen el desarrollo técnico y la implementación de la estrategia en el territorio. La participación de uno o más profesionales dependerá de las características y necesidades de cada regional y la cantidad de vínculos activos. Algunas de las acciones a desarrollar, se describen a continuación:

- Liderar procesos de sensibilización, talleres de orientación y preparación dirigidos a familias postulantes y referentes afectivos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 68 de 79

- Acompañar el proceso de preparación, evaluación y vinculación de las familias con las niñas, niños y adolescentes.
- Aplicar instrumentos de evaluación, incluidas pruebas psicométricas, emitiendo el reporte con la interpretación.
- Articular y acompañar el análisis y los procesos de preparación de las familias en los casos en que se requiera formalizar vínculos previamente contruidos entre niñas, niños y adolescentes y familias que no hacen parte de la estrategia.
- Realizar seguimiento técnico al desarrollo del vínculo, identificando avances, alertas y acompañamiento constante.
- Liderar las Mesas técnicas de Referentes Afectivos, ejerciendo la secretaria técnica. Realizar la convocatoria, ejecución y documentando el análisis y las decisiones.
- Mantener la información actualizada en las bases de datos propia de la estrategia sobre el desarrollo de los vínculos afectivos.
- Desarrollar eventos de socialización, fortalecimiento de vínculos y grupos de apoyo en la regional, de acuerdo con lo descrito en el documento de *Orientaciones metodológicas para el desarrollo de encuentros de la Estrategia Referentes Afectivos – Padrinos de Corazón*.
- Socializar la estrategia Referentes afectivos- padrinos de corazón, a los responsables de la Oficina Asesora de Comunicaciones del nivel regional, equipo de relación con la Ciudadanía, Defensores de familia y equipos técnicos interdisciplinarios, supervisores de contratos de aporte y al talento humano de los operadores de los servicios de protección especialmente lo relacionado con las acciones y responsabilidades por cada uno de los actores.

Defensor de familia y equipo técnico Interdisciplinario

- Autorizar y regular el contacto entre las niñas, niños y adolescentes y el referente afectivo, conforme a su situación particular.
- Garantizar la participación efectiva de las niñas, niños y adolescentes, asegurando que su vinculación responda a su voluntad.
- Articular y dar trámite al proceso de identificación y postulación de las relaciones existentes entre niñas, niños, adolescentes y las familias en el marco de la formalización de las relaciones existentes.
- Emitir concepto técnico frente al fortalecimiento del vínculo, continuidad, finalización o desvinculación de la estrategia.
- Participar de manera activa en las mesas técnicas de Referentes Afectivos.
- Acompañar los procesos de preparación para el cierre del vínculo cuando sea necesario.
- Realizar entrevistas o diálogos constantes con las niñas, niños y adolescentes, para analizar y conceptuar la pertinencia de cambio de nivel.
- Podrá citar al Referente Afectivo cuando lo considere necesario en el marco del desarrollo del vínculo.
- Registrar y actualizar la herramienta del Sistema de Información Misional (SIM) con las actuaciones correspondientes.

Familia o Persona Referente Afectivo - Padrino de Corazón

- Participar en los procesos de preparación, evaluación y seguimiento definidos en la estrategia.
- Establecer y mantener un vínculo respetuoso, cercano y progresivo, acorde con las necesidades de las niñas, niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 69 de 79

- Cumplir con las orientaciones brindadas por las Defensorías de Familia, profesional técnico de la estrategia nivel regional y los operadores de los servicios de protección.
- Informar oportunamente a la Defensoría de Familia cualquier situación que pueda afectar el bienestar o los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Notificar oportunamente los cambios de residencia o datos de contacto, o cambio en la dinámica familiar que puedan afectar el desarrollo del vínculo.
- Actualizar los certificados de antecedentes judiciales y Certificado de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), cada 6 meses durante su permanencia en la estrategia. Deberá informar por escrito su decisión de desistir del vínculo, procurando que el proceso se realice de manera gradual y respetuosa, minimizando posibles afectaciones en la niña, niño o adolescente.

Talento Humano de los Operadores de los Servicios de Protección

- Acompañar y orientar los encuentros entre las niñas, niños y adolescentes y el referente afectivo, especialmente en las etapas iniciales del proceso.
- Propiciar espacios adecuados, seguros y tranquilos que favorezcan la interacción y el fortalecimiento del vínculo dentro de las instituciones o servicios de protección.
- Elaborar y remitir al Defensor de Familia informes técnicos sobre la evolución de la relación, en el momento en que lo requiera, de acuerdo con las particularidades de cambio de nivel o decisiones de continuidad con el vínculo.
- Elaborar y remitir informes técnicos sobre la evolución de la relación cada tres meses armonizados con informe de seguimiento al Plan de Acompañamiento Integral o el documento que lo sustituya.
- Contar con la información actualizada sobre las niñas, niños y adolescentes que cuentan con referente afectivo, así como del nivel del desarrollo vincular en el que se encuentran, garantizando mecanismos de registro y control de los encuentros e interacciones desarrolladas.
- Facilitar la coordinación logística y la organización de los encuentros, promoviendo acuerdos que favorezcan la continuidad del vínculo. Para ello, se deberá considerar la disponibilidad de los referentes afectivos, quienes participan de manera voluntaria y pueden tener limitaciones de tiempo por sus responsabilidades laborales, procurando establecer horarios flexibles que se ajusten a estas condiciones y, a su vez, prioricen el interés superior de la niña, niño o adolescente.
- Acompañar de manera constante los procesos de preparación para la participación de las niñas, niños y adolescentes en cada uno de los niveles de desarrollo del vínculo.
- Orientar el cierre del vínculo (cuando sea necesario), garantizando un abordaje gradual, respetuoso y acorde al interés superior de las niñas, niños y adolescentes.
- Las situaciones relacionadas con el comportamiento de las niñas, niños y adolescentes no deberán ser utilizadas como criterio para suspender, limitar o impedir los encuentros con sus referentes afectivos, garantizando en todo momento la continuidad de los vínculos significativos y protectores.

CAPÍTULO II — DESARROLLO OPERATIVO DE LA ESTRATEGIA

“Tengo una madrina que tiene mucho amor, desde que la conocí me siento feliz de tener esa amistad...hacemos muchas cosas que me hacen reír y los 24 de diciembre son más divertidos en la casa y con los regalos” Manuela

¡Antes de imprimir este documento... *אנא לא להדפיס לפני שאתם קוראים!*

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 70 de 79

El desarrollo operativo de la Estrategia Referentes Afectivos – Padrinos de Corazón se organiza a través de una ruta única de implementación, la cual integra de manera secuencial las acciones técnicas requeridas para la preparación, vinculación, acompañamiento y fortalecimiento de las relaciones afectivas que se construyen en el marco de la estrategia.

Cada una de las fases establece las principales acciones a desarrollar, los actores que intervienen y los aspectos técnicos que orientan su implementación. Los responsables, registros, tiempos de ejecución y demás aspectos procedimentales se encuentran definidos en detalle en el *Procedimiento de la Estrategia Referentes Afectivos – Padrinos de Corazón*, documento que desarrolla las actividades operativas correspondientes.

Este capítulo presenta una descripción general de las seis (6) fases que conforman la ruta de implementación, así como el continuo evolutivo del desarrollo del vínculo, en el que se describen los niveles de interacción, las acciones de preparación y acompañamiento, y los criterios orientadores para su fortalecimiento y progresión, siempre en función del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Ruta de Implementación de la Estrategia Referentes Afectivos – Padrinos de Corazón

La ruta reconoce que la preparación de las familias, la participación de las niñas, niños y adolescentes y el acompañamiento institucional hacen parte de un mismo proceso, por lo que las acciones se desarrollan de manera articulada y complementaria a lo largo de todas sus fases.



La implementación de la estrategia se organiza en seis (6) fases, en las cuales se describen las acciones dirigidas a las familias y a las niñas, niños y adolescentes, las mismas se desarrollan de manera

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 71 de 79

articulada y complementaria. La siguiente tabla presenta de forma general las principales actividades que comprende cada fase.

Fase	Familias / Referentes Afectivos	Niñas, niños y adolescentes
Fase 1. Vinculación a la estrategia	- Divulgación de la estrategia - Inscripción a la estrategia - Aporte de documentos y validación de requisitos - Conocimiento inicial sobre el alcance de la estrategia	- Focalización de la población y análisis de requisitos - Información sobre el propósito y alcance de la estrategia. - Manifestación voluntaria de participación.
Fase 2. Preparación para la construcción del vínculo	- Participación en el Taller de Orientaciones Iniciales. - Elaboración de la herramienta creativa de presentación y <i>Formato de perfil de Familias</i>. - Participación en el Taller de Conceptos.	Elaboración de la carta de presentación con los apoyos requeridos.
Fase 3. Mesa Técnica de Referentes Afectivos	- Presentación y análisis del perfil familiar. - Valoración de compatibilidad para la asignación o formalización del vínculo. - Notificación de la decisión adoptada por la Mesa Técnica.	- Presentación y análisis del perfil de la niña, niño o adolescente. - Valoración de compatibilidad para la asignación o formalización del vínculo. - Preparación para el encuentro inicial.
Fase 4. Desarrollo progresivo del vínculo	- Participación en los niveles 1, 2, 3 y 4 del desarrollo progresivo del vínculo - Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de la estrategia. - Autoevaluación y manifestación de interés para avanzar de nivel. - Participación en la valoración para el avance entre niveles.	- Participación en los niveles 1, 2, 3 y 4 del desarrollo progresivo del vínculo - Expresión de opiniones, expectativas y deseos frente al desarrollo de la relación. - Participación en la valoración para el avance entre niveles.
Fase 5. Acompañamiento y fortalecimiento del vínculo	- Participación en encuentros de fortalecimiento de vínculos. - Participación en grupos de apoyo para referentes afectivos. - Participación en las acciones de seguimiento y acompañamiento institucional.	- Participación en encuentros de fortalecimiento de vínculos. - Participación en las acciones de seguimiento del vínculo.
Fase 6. Transiciones y decisiones sobre el vínculo	- Participación en los procesos de análisis para continuidad, formalización, transformación hacia adopción, desistimiento o finalización del vínculo. - Acompañamiento durante las decisiones adoptadas.	- Participación activa en los procesos de toma de decisiones que involucren el vínculo, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo. - Acceso a espacios de escucha, orientación y acompañamiento emocional durante las transiciones.

Creación propia de la Dirección de Protección Especial.

A continuación, se desarrolla cada una de las fases de la ruta de implementación, describiendo las actividades, orientaciones técnicas y aspectos relevantes para su ejecución.

Fase 1. Vinculación a la estrategia

Acciones dirigidas a las familias

Divulgación de la estrategia: La Dirección de Protección Especial y las Direcciones Regionales adelantarán acciones de divulgación y socialización de la Estrategia Referentes Afectivos – Padrinos de Corazón, a través de los canales institucionales y de espacios de articulación territorial, con el propósito de promover el conocimiento de la estrategia y fomentar la participación de familias y personas interesadas en constituirse como referentes afectivos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 72 de 79

Inscripción en la estrategia, aporte de documentos y validación de requisitos: Las familias interesadas podrán postularse de manera permanente a través del correo electrónico institucional Padrinosdecorazon@icbf.gov.co o mediante las Oficinas de Relación con la Ciudadanía de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF, donde recibirán orientación inicial sobre la estrategia y como iniciar su inscripción a través del correo electrónico.

Para la inscripción deberán remitir al correo mencionado:

- Copia legible del documento de identidad de los interesados.
- Certificado de inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Como parte del proceso de verificación de requisitos, el equipo técnico de la estrategia realizará la consulta de antecedentes judiciales y de inhabilidades por delitos sexuales, de conformidad con la normatividad vigente, con el fin de establecer que no existan impedimentos para la participación en la estrategia.

Acciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes

La Defensoría de Familia focaliza y verifica el cumplimiento de los requisitos de las niñas, niños o adolescentes y los postula para la estrategia.

Se establece un encuentro con la niña, niño o adolescente para brindar información clara y comprensible sobre la estrategia, su alcance y propósito, respetando su autonomía progresiva y garantizando participación informada y voluntaria.

Si las niñas, niños o adolescentes se muestran indecisos, se hará seguimiento considerando que la motivación puede surgir más adelante.

Fase 2. Preparación para la construcción del vínculo

Acciones dirigidas a las familias

-Taller de Orientaciones Iniciales

Este espacio tiene como propósito brindar información general sobre la estrategia y el contexto de protección de las niñas, niños y adolescentes. Se abordarán temas relacionados con el rol del ICBF, las causas de ingreso al sistema de protección, los efectos de la vulneración de derechos, el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y la población beneficiaria, promoviendo una mirada incluyente frente a niñas, niños y adolescentes con características y necesidades especiales.

-Elaboración de la herramienta creativa de presentación y Formato de Perfil de Familia: Durante el taller de orientaciones iniciales, la familia recibirá las indicaciones para elaborar una herramienta creativa de presentación (carta, video o álbum), en la que dé a conocer quiénes la integran, su motivación para participar en la estrategia y algunas de sus actividades e intereses familiares, con el propósito de facilitar un primer acercamiento de la niña, niño o adolescente a su posible referente afectivo. Asimismo, deberá diligenciar el Formato de Perfil de Familia, documentos que serán presentados en el siguiente espacio de encuentro.

-Taller de Conceptos

En este encuentro se profundizará en aspectos relacionados con las expectativas de las familias y las niñas, niños y adolescentes, el rol del referente afectivo, la construcción de vínculos afectivos, las herramientas de interacción, el acompañamiento sin revictimización y los aspectos logísticos de la estrategia. Durante este encuentro se recibirá la herramienta creativa de presentación y, al finalizar, se

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 73 de 79

desarrollará un ejercicio práctico basado en situaciones hipotéticas que permita identificar la apropiación de los contenidos y las herramientas abordadas.

En los casos de formalización de vínculos existentes, se podrán realizar visitas domiciliarias o valoraciones psicosociales, incluyendo la aplicación de instrumentos técnicos cuando se considere pertinente, con el fin de valorar la calidad del vínculo y las condiciones para su formalización.

Acciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes

Una vez la niña, niño o adolescente exprese su voluntad de participar en la estrategia, se le invitará a elaborar una carta de presentación como insumo para el análisis de su perfil en la Mesa Técnica de Referentes Afectivos. Este ejercicio se realizará con acompañamiento, realizando los ajustes razonables o brindando los apoyos (cuando sea necesario), de acuerdo con las habilidades y nivel de comprensión, e incluirá:

- Datos de Identificación: Nombre, edad, año o ciclo educativo que cursa.
- Cuáles son los lugares que frecuenta, situaciones relevantes como logros educativos, o en su desarrollo en general, personas significativas para el niño, la niña, el adolescente o el joven.
- Aficiones: actividades en las que se desempeña y sean de su agrado, cuál es su juego, color, comida favorita, entre otros.
- Actividades que desarrolla dentro del servicio de protección.
- Cuáles son los valores que lo caracterizan y cuáles debe aprender a desarrollar.
- Proyecto de vida: tiene alguna estructura, ¿en qué le gustaría desempeñarse?
- Si se trata de una niña, niño o adolescente con discapacidad, se deberá informar sobre sus necesidades de apoyo para facilitar la interacción social, como, por ejemplo, si utiliza un sistema de comunicación aumentativo o alternativo.

Aspectos a tener en cuenta

La convocatoria a las familias inscritas se realizará a través del correo electrónico para garantizar su asistencia. En caso de no participar, la convocatoria se repetirá hasta tres veces; si no se recibe respuesta, la familia será considerada como no interesada y no se convocará nuevamente. Se analizarán los casos particulares en los que la familia notifique alguna novedad de tiempo o situaciones personales que le impidan asistir, con el fin de ser tenida en cuenta en futuras convocatorias.

La participación de las niñas, niños y adolescentes debe ser siempre informada, voluntaria y acorde con su autonomía progresiva y nivel de desarrollo. Se realizan ajustes razonables según discapacidad, diversidad cultural u otras particularidades.

Cuando exista un vínculo afectivo significativo previo entre una niña, niño o adolescente y una persona adulta, y ambos cumplan los requisitos de participación en la estrategia, la Defensoría de Familia podrá postular el caso para su análisis y eventual formalización, previa manifestación libre y voluntaria de las partes. Para ello, recopilará la documentación requerida del postulante, solicitará al operador del servicio de protección una reseña sobre la historia, calidad y frecuencia del vínculo, realizará las entrevistas correspondientes y emitirá un concepto técnico sobre la pertinencia de su formalización como referente afectivo.

Fase 3. Mesa Técnica de Referentes Afectivos

Acciones dirigidas a las familias

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 74 de 79

El perfil de las familias que culminaron el proceso de preparación será presentado para análisis en la Mesa Técnica de Referentes Afectivos, con el fin de valorar su compatibilidad con las niñas, niños y adolescentes postulados.

Una vez adoptada la decisión de asignación, el referente afectivo será informado por el Profesional Técnico de la Estrategia a nivel regional y recibirá copia de la carta de presentación elaborada por la niña, niño o adolescente.

En esta instancia también podrán analizarse solicitudes de formalización, desistimiento o finalización del vínculo, cuando corresponda.

Cuando no se identifique una familia compatible, la niña, niño o adolescente permanecerá en lista de espera para ser presentado en posteriores mesas técnicas.

Cuando se trate de la formalización de vínculos afectivos preexistentes, la Mesa Técnica podrá reconocer el nivel de desarrollo vincular alcanzado entre las partes y autorizar el ingreso al nivel que corresponda, de acuerdo con el análisis técnico realizado y el interés superior de la niña, niño o adolescente.

Acciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes

El perfil y la carta de presentación de la niña, niño o adolescente serán considerados como insumos para el análisis de compatibilidad en la Mesa Técnica.

Una vez aprobada la asignación, la Defensoría de Familia informará la decisión a la niña, niño o adolescente y al operador del servicio de protección, compartiendo la herramienta creativa elaborada por el referente afectivo.

Aspectos a tener en cuenta

La Mesa Técnica de Referentes Afectivos estará integrada por el Profesional Técnico de la Estrategia a nivel regional, el Defensor de Familia responsable del PARD y su equipo técnico interdisciplinario, y podrá desarrollarse de manera presencial o virtual.

La decisión adoptada deberá quedar consignada en un acta, indicando los elementos técnicos y de compatibilidad que sustentan la asignación o la decisión correspondiente.

El Profesional Técnico de la Estrategia a nivel regional, en articulación con la Defensoría de Familia, coordinará el encuentro inicial entre la niña, niño o adolescentes y su Referente Afectivo,

Cuando existan diferencias de criterio técnico sobre la viabilidad de la vinculación, podrá solicitarse el acompañamiento del equipo de la Estrategia de la Dirección de Protección Especial.

Fase 4. Desarrollo progresivo del vínculo

El desarrollo del vínculo se estructura en cuatro niveles de interacción:

Nivel 1. Inicio de la relación y visitas en el servicio de protección: Comprende el primer encuentro presencial y las posteriores interacciones mediante visitas, llamadas o videollamadas en los servicios de Protección.

Nivel 2. Salidas día fuera del servicio de protección, sin pernoctar: Permite compartir espacios fuera del servicio de protección sin pernoctar.

Nivel 3. Salidas de fin de semana con pernoctada: Permite compartir fines de semana, garantizando condiciones adecuadas de cuidado y bienestar.

Nivel 4. Salidas de vacaciones: Permite compartir periodos prolongados, con el seguimiento y acompañamiento institucional correspondiente.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 75 de 79

El primer encuentro será presencial y contará con el acompañamiento de la Defensoría de Familia, el Profesional Técnico de la Estrategia y un profesional psicosocial del operador del servicio de protección, espacio en el que se establecerán los acuerdos básicos para el desarrollo de la relación.

Acciones dirigidas a las familias

Participar en la construcción progresiva del vínculo afectivo, respetando los tiempos, necesidades y decisiones de la niña, niño o adolescente.

Compartir espacios de interacción de acuerdo con el nivel de desarrollo del vínculo aprobado, garantizando el cuidado, bienestar y protección integral.

Participar en los procesos de autoevaluación y manifestar su voluntad para el avance o permanencia en cada nivel.

Acciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes

Participar de manera libre y voluntaria en el desarrollo del vínculo afectivo, expresando sus opiniones, expectativas y deseos frente a la relación.

Compartir espacios de interacción de acuerdo con el nivel de desarrollo del vínculo aprobado, contando con el acompañamiento institucional requerido.

Participar en los procesos de autoevaluación y manifestar su voluntad para el avance o permanencia en cada nivel.

Aspectos a tener en cuenta:

Requisitos para el avance entre niveles



Creación propia de la Dirección de Protección Especial.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 76 de 79

El siguiente cuadro presenta, la preparación que se espera de la niña, niño o adolescente, desde el trabajo del operador y la Defensoría de Familia

Nivel	Desarrollo del vínculo y preparación de la niña, niño o adolescente
Nivel 1	En esta etapa se acompaña a la niña, niño o adolescente en la comprensión del rol del referente afectivo, la construcción de acuerdos básicos de interacción, la expresión de expectativas, intereses y emociones, así como el reconocimiento de situaciones que puedan generar bienestar o incomodidad.
Nivel 2	Se fortalece la autonomía progresiva, la capacidad para expresar necesidades, preferencias y límites, así como el desarrollo de habilidades para desenvolverse en espacios distintos al entorno institucional, contando con acompañamiento y retroalimentación posterior a cada experiencia.
Nivel 3	Se acompaña a la niña, niño o adolescente en la preparación para experiencias de convivencia más amplias, promoviendo la comunicación asertiva, la construcción de confianza, la expresión de necesidades de apoyo y el reconocimiento de dinámicas familiares diferentes a las del servicio de protección.
Nivel 4	Corresponde al mayor nivel de consolidación del vínculo. Se favorece la participación de la niña, niño o adolescente en la planeación de actividades, la convivencia prolongada y el fortalecimiento de la relación como una red de apoyo significativa para su proyecto de vida.

Creación propia de la Dirección de Protección Especial.

Fase 5. Acompañamiento y fortalecimiento del vínculo

Los encuentros de fortalecimiento de vínculos y los grupos de apoyo están abiertos a la totalidad de los vínculos activos de la estrategia, sin distinción del nivel en el que se encuentren. Estos espacios promueven la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y referentes afectivos, favoreciendo el fortalecimiento de los vínculos, el intercambio de experiencias y la construcción de redes de apoyo.

Acciones dirigidas a las familias

- Participar en los encuentros de fortalecimiento del vínculo, promoviendo espacios de integración y nuevas experiencias compartidas con las niñas, niños y adolescentes.
- Participar en los grupos de apoyo para referentes afectivos, orientados al diálogo, el intercambio de experiencias y la construcción de herramientas que fortalezcan el ejercicio de su rol.

Acciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes

- Participar en los encuentros de fortalecimiento del vínculo, compartiendo espacios de integración que favorezcan la consolidación de la relación afectiva y la construcción de experiencias significativas.

Aspectos a tener en cuenta

Los encuentros de fortalecimiento del vínculo y los grupos de apoyo para referentes afectivos constituyen acciones complementarias de acompañamiento, orientadas a favorecer la sostenibilidad y calidad de las relaciones construidas en el marco de la estrategia.

Estos espacios contarán con un componente metodológico y logístico definido por la estrategia y serán desarrollados en articulación entre los equipos técnicos del nivel nacional y regional.

Cuando se considere pertinente, podrá invitarse a la Defensoría de Familia y a otros actores que contribuyan al fortalecimiento y acompañamiento del vínculo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 77 de 79

Fase 6. Transiciones y decisiones sobre el vínculo

Acciones dirigidas a las familias

- Participar en los espacios de escucha, orientación y acompañamiento que se requieran durante las transiciones o decisiones relacionadas con el vínculo.
- Manifestar de manera libre y oportuna su interés de continuar, transformar o finalizar el vínculo, permitiendo el análisis técnico de cada situación.
- Cuando exista interés en iniciar un proceso de adopción, adelantar el trámite correspondiente de conformidad con la normatividad vigente, sin que ello implique la finalización inmediata del vínculo construido en la estrategia.

Acciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes

- Contar con espacios de escucha, orientación y apoyo emocional durante los procesos de transición o toma de decisiones sobre el vínculo.
- Participar, de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en las decisiones relacionadas con la continuidad, transformación o finalización del vínculo.
- Mantener el acompañamiento institucional necesario cuando se presenten cambios en su situación de protección o en la dinámica de la relación.

Aspectos a tener en cuenta

Las decisiones de transformación o finalización del vínculo deberán estar precedidas, siempre que sea posible, por acciones de fortalecimiento, mediación, acompañamiento psicosocial y la implementación de los ajustes razonables que favorezcan su continuidad, reconociendo que la Estrategia Referentes Afektivos – Padrinos de Corazón promueve la construcción y consolidación de redes externas de apoyo para las niñas, niños y adolescentes.

Podrán dar lugar al análisis técnico de la continuidad del vínculo situaciones como la identificación de riesgos para el bienestar de la niña, niño o adolescente, el egreso del sistema de protección, la ausencia o abandono irregular del servicio, el desistimiento voluntario de alguna de las partes, los traslados geográficos o la manifestación de interés en iniciar un proceso de adopción.

Transformación del vínculo hacia la adopción: Si el vínculo se fortalece y, de forma voluntaria, la familia referente afectiva expresa su interés en adoptar a la niña, niño o adolescente, deberá iniciar de manera paralela el proceso de adopción indeterminada ante la regional o IAPA correspondiente, conforme con lo establecido en el manual técnico de adopciones vigente. Es importante precisar que este interés será valorado en el marco del proceso de asignación en el comité de adopciones correspondiente bajo los criterios de su competencia.

La continuidad del vínculo será la alternativa preferente, siempre que existan condiciones que favorezcan el bienestar y la protección integral de la niña, niño o adolescente.

En todo caso, el Defensor de Familia podrá adoptar las decisiones que resulten pertinentes frente al desarrollo del vínculo, previo análisis técnico de las circunstancias particulares y de las alternativas de acompañamiento orientadas a su continuidad.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 78 de 79

Capítulo III. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

"Yo estuve durante muchos años en protección del ICBF y decidí apadrinar a un adolescente porque es muy duro estar entre las paredes de la institución y no socializar con nadie. Yo quiero hacerlo y transmitir lo que es un acompañamiento y permitirle compartir y vivir otros espacios" José Luis Saldarriaga (Referente Afectivo – Padrino de Corazón).

Seguimiento al Vínculo

El seguimiento tiene como propósito acompañar el desarrollo del vínculo afectivo, identificar fortalezas, necesidades de apoyo y posibles situaciones de riesgo, así como orientar decisiones relacionadas con su fortalecimiento, permanencia, transformación o finalización.

La Defensoría de Familia realizará el seguimiento en el marco del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), de acuerdo con las necesidades identificadas en cada caso, garantizando que entre un seguimiento y otro no transcurran más de tres (3) meses. Asimismo, el operador del servicio de protección remitirá trimestralmente información sobre los avances y situaciones relevantes del vínculo.

El Profesional Técnico de la Estrategia a nivel regional brindará acompañamiento permanente a los referentes afectivos, orientando situaciones propias del desarrollo vincular y registrando la información en las bases de datos definidas para la estrategia. Cuando existan familias o personas en lista de espera, realizará seguimiento mensual con el fin de identificar cambios en sus motivaciones, disponibilidad, dinámica familiar o apertura frente a la vinculación con niñas, niños y adolescentes con características y necesidades especiales.

Como parte del monitoreo y evaluación de la estrategia, el nivel nacional implementará mecanismos de retroalimentación y medición de satisfacción dirigidos a referentes afectivos, niñas, niños, adolescentes, jóvenes y demás actores involucrados, con el propósito de identificar oportunidades de mejora, fortalecer los procesos de acompañamiento y valorar la percepción frente a la implementación de la estrategia.

Cuando se identifiquen situaciones que puedan afectar el bienestar integral de la niña, niño o adolescente o la estabilidad del vínculo, se activarán de manera inmediata las acciones institucionales correspondientes y se adelantarán medidas de acompañamiento, fortalecimiento y mediación, procurando su continuidad siempre que ello responda al interés superior de la niña, niño o adolescente.

El Profesional Técnico de la Estrategia a nivel nacional consolidará mensualmente la información reportada por las regionales sobre familias inscritas, niñas, niños y adolescentes vinculados, vínculos activos, formalizados y finalizados, así como otras variables de seguimiento definidas para la estrategia, con el fin de monitorear su implementación, identificar tendencias y orientar acciones de fortalecimiento y mejora continua.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO PROTECCIÓN GUÍA DEL PROGRAMA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL PROYECTO SUEÑOS	G1.LT1.P	06/08/2026
		Versión 1	Página 79 de 79

Cambio de Defensoría de familia

Cuando sea necesario realizar el traslado del PARD de una defensoría de familia a otra, la Defensoría que entrega el proceso debe elaborar un informe de trazabilidad del vínculo informando: nivel alcanzado, tipo de relación, avances e implicaciones del traslado geográfico. Por su parte, La defensoría que recibe el proceso debe revisar el nivel en el que se encuentra el vínculo (1,2, 3 ó 4) y evaluar la viabilidad de dar continuidad al vínculo, incluso de forma virtual, si fuere el caso. En caso de finalización del vínculo, se deben activar las rutas de acompañamiento psicosocial para la niña, niño o adolescente y realizar un cierre con el referente afectivo.

Nota: Las Defensorías de Familia deben copiar la información relevante —traslados, abandonos irregulares, egresos— al profesional técnico de la estrategia nivel regional con el fin de mantener actualizada la trazabilidad de la estrategia.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.